

la Biblioteca Nacional no se encuentra tal soneto, sin que, al parecer, falten hojas.

543.—A Doña Inés Jacinta Manrique de Lara, estando enferma.

SONETO

Si pensara, señora, que al terrible mal que molesta vuestra hermosura de alivio le sirviera la pintura que al pincel de los versos es factible,

Bien sin lisonja puede ser creible que á fin de mejorar tal criatura en la salud, pues nada á esa hechura faltó en lo raro, bello y apacible,

Que anduviera buscando los mayores asuntos que ayudaran á mi intento: Ea, que hago agravio á los mejores

Si de vos, bella Nise, el pensamiento aparte donde hay tantos superiores que ofuscan todo humano entendimiento.

Manuscrito de D. José Maldonado Dávila. Sonetos varios, fol. 82 vto. Perteneció después á D. Javier Lasso de la Vega, y hoy al Sr. Marqués de Jerez de los Caballeros.

CARRANZA (ÁNGELA).

Embaucadora nacida en Córdoba de Tucumán. Por los años 1665 y siguientes fingió tener éxtasis y raptos. Hacía un tráfico importante con medallas, rosarios y otros objetos, que aseguraba tenían milagrosas virtudes. Procesada por el Santo Oficio en 1688, fué recluída en un beaterio.

544.—Escribió más de 500 cuadernos refiriendo sus imaginarias visiones; quemólos la Inquisición, y con esto libró á los eruditos de perder el tiempo en leerlos para dar cuenta de las necesidades que contendrían.

De ella dice D. J. Toribio de Medina:

En quince años escribió quince libros, compuestos de quinientos y quarenta y tres cuadernos, con mas de siete mil y quinientas foxas, cuyo asunto principal, decia, se encaminaba á que por sus escritos avia de declarar la Santa Sede por de fee, el misterio de la Concepcion purísima de Nuestra Señora, y que para este fin la avia Dios elegido singu-

larmente, constituyéndola maestra y doctora de los doctores. Tuvo engañado al género humano en este reino. Últimamente reconocido este monstruo, quitada la máscara á esta esfinge diabólica, se halló todo el prodigio de sus maravillas, portento de embustes, ficciones y vanidades ridículas, irrisorias, contradictorias y disparatadas por la mayor parte en las revelaciones. Sus escritos un seminario de herejías, errores, malsonancias, temeridades, escándalo de proposiciones cismáticas, impías, blasfemias peligrosas. Su auto de fee tuvo lugar en 1695, y la condenaron á abjurar *de levi*, vivir recogida cinco años, y no escribir ni tratar de revelaciones (1).

CARRILLO (SOR EUFRASIA).

Religiosa en el convento de la Encarnación de Zaragoza.

545.—Vida, y virtudes, y favores hechos á la V. Sor María Josefa Navarro, Monja Profesa de Obediencia en el Convento de la Encarnacion de la Observancia de Nuestra Señora del Carmen de Zaragoza. Escrita por dos devotas Religiosas del mismo Monasterio: Sor Eufrosia Carrillo, y Sor Catalina Martinez, con aprobacion, y dictada primero por los Confesores y Padres espirituales de la Sierva del Señor Sor Josefa. Año 1645.

Manuscrito en 4.º

Se conservaba en la librería del Colegio del Carmen de Zaragoza.

Latassa, *Biblioteca nueva*.

CARRILLO (SOR JERÓNIMA DE JESÚS).

Escritora alcarreña, natural de Escamilla.

Fueron sus padres Mateo García y María Gutiérrez Carrillo. Nació á 11 de Agosto del año 1653. Su cuna fué el establo de la

(1) J. T. Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima* (1569-1820). Santiago, Imprenta Gutenberg, 1887; t. II, páginas 258 á 261.

casa, pues estando allí su madre «la sobrevinieron con tal execucion los dolores del parto, que no dando lugar a ponerse en lugar mas decente», hubo de parir en un pesebre; así al menos lo cuenta Fr. Juan Rodríguez de Cisneros (1).

Siendo de trece años tomó el hábito de la Orden Tercera de San Francisco. Más adelante, resuelta á guardar su virginidad antes que contraer el matrimonio que la proponían, estuvo decidida á huir en traje de hombre, cosa que no efectuó. En 1673 entró en el convento del Rosal de Priego, y con el tiempo llegó á ser priora. Nada diremos de sus raptos y visiones, subidas al cielo y bajadas al Purgatorio, que ocupan muchísimas hojas en la obra citada.

Llena de virtudes y en perpetua comunicación con los santos, falleció en el año 1711.

546.—Vida de la Venerable Madre Sor Jerónima de Jesús y Carrillo, monja profesa y abadesa que fue en el convento de la Inmaculada Concepcion extra-muros de Priego, coordinada y propuesta por Fr. Juan Rodríguez de Cisneros, de la regular observancia de N. P. San Francisco. Madrid. Por Thomás Rodríguez Frias. 1727.

Un vol. en 4.º, de 440 páginas.

Gran parte de esta obra se reduce á una copia de lo que sor Jerónima escribió acerca de su vida.

#### CARRILLO DE ALBORNOZ

(D.<sup>a</sup> MARÍA MAGDALENA).

Duquesa de Montemar.

Fué hija del célebre general D. José Carrillo de Albornoz, Conde de Montemar.

(1) *Vida de la V. Madre sor Jerónima de Jesús y Carrillo*, pág. 1.

547.—Cartas á D. Fernando José de Velasco.

Madrid, 6 de Junio de 1763; 28 de Octubre y 27 de Noviembre del mismo año; 14 de Octubre y 26 de Diciembre de 1766; 21 de Abril, 16 de Octubre y 29 de Diciembre de 1767; 25 de Agosto de 1769; 16 de Marzo de 1770; 4 de Septiembre de 1777; otras cuatro sin año.

Originales; las más de ellas autógrafas. En 4.º

Museo Británico.—Add. 23.733.

Carta á D.<sup>a</sup> Paula de Quevedo y Oyos, en Granada.

Madrid, 12 de Mayo de 1767.

Otra á la misma «participandola el efectuado casamiento de su primo, Don Diego Carrillo de Albornoz, Conde de Montemar, con D.<sup>a</sup> María Oviedo y Aguilar, hija de los Señores Marqueses de Buscayolo».

Madrid, 12 de Junio de 1773.

Originales. Tres hojas en 4.º

Museo Británico.—Add. 23.733.

#### CARRIÓ (SOR LUISA).

Religiosa francisca en el convento del Olivar (Mallorca). Vivió á principios del siglo XVII.

548.—Según dice Bover, de quien tomamos estos datos, escribió poesías en castellano. Cita una que principia:

Entra Sol con soledad  
que aun el sensible le daña.....

Estos versos no son, en realidad, de sor Luisa Carrió, y sí de la famosa monja de Carrión, llamada también Luisa; por lo cual sospechamos que el insigne bibliógrafo balear esté equivocado en este artículo, y que Luisa Carrió sea la misma Luisa de la Ascensión.

Cnf. *Un proceso inquisitorial de alumbrados en Valladolid, ó vindicación y semblanza de la Monja de Carrión, por el P. Fr. Manuel Fraile Miguélez, agustino.*— Valladolid. Imprenta de Luis N. de Gaviaria. 1890.

#### CARTAGENA (D.<sup>a</sup> TERESA DE).

Según opina D. José Amador de los Ríos, descendía de D. Pablo de Santa María, Obispo de Cartagena, judío converso y distinguido escritor (1). Añade que debió ser su padre Pedro de Cartagena, uno de los cuatro hijos que tuvo D. Pablo, y amigo del poeta Gómez Manrique. A la mujer de éste, D.<sup>a</sup> Juana de Mendoza, dedicó D.<sup>a</sup> Teresa su *Admiracion de las obras de Dios* (2).

Ignóranse las fechas de su nacimiento y muerte; es más, ni consta siquiera el convento y la Orden en que profesó, pues suprimieron el nombre de ésta en el manuscrito de la *Arboleda de los enfermos* y en el de la *Admiracion de las obras de Dios*.

En la Biblioteca Nacional se conserva una Real cédula por la que Felipe III concede á D. Pedro Osorio de Velasco y demás descendientes de D. Pablo de Santa María, el beneficio de limpieza de sangre, en conformidad con un Breve que se inserta de Clemente VIII, fechada en Valencia á 7 de Febrero de 1604.

Háblase en ella de D. Pablo y sus descendientes, pero no se menciona á D.<sup>a</sup> Teresa de Cartagena.

Otro tanto decimos del  
*Memorial para el Rey nuestro Señor, Del*

(1) *Historia crítica de la literatura española*, t. VII, página 178.

(2) Véase Nicolás Antonio, *Bibliotheca vetus*, t. II, páginas 322 y 323.

*linage, y oficios del Patriarca don Pablo de Santamaría, de los de sus descendientes y hermanos*, papel impreso, sin lugar ni año, que existe en la Biblioteca Nacional (Manuscritos, K. 71).

No creemos, por tanto, indudable que D.<sup>a</sup> Teresa descendiese de D. Pablo de Santa María, pues el apellido Cartagena pertenecía á otras familias. El Dr. Antonio de Cartagena vivió á últimos del siglo xv y principios del xvi, sin que nadie haya querido emparentarle con el célebre converso.

Inútiles han sido nuestros esfuerzos buscando noticias de D.<sup>a</sup> Teresa; en el Archivo Histórico Nacional examinamos infructuosamente los papeles de varios monasterios de religiosas de Toledo y del de Calabazanos, muy protegido por Gómez Manrique, de cuya mujer, D.<sup>a</sup> Juana de Mendoza, fué amiga nuestra escritora.

#### 549.—Arboleda de los enfermos.

Este tratado se llama arboleda de los enfermos, el qual compuso Teresa de Cartagena seyendo apasionada de graves dolencias, especialmente aviendo el sentido del oyr perdido del todo: et fiso aquesta obra a loor de Dios e espiritual consolacion suya e de todos aquellos que enfermedades padescen, porque despedidos de la salud corporal levanten su deseo en Dios, ques verdadera salut.

El único manuscrito que existe de esta obra se conserva en la Biblioteca del Escorial; fué copiado en el siglo xv, antes del año 1481, por un tal Pero López de Trigo. Contiene bastantes errores notorios que hemos enmendado en la parte que publicamos. Consta de 50 hojas en folio menor. Á continuación se halla el libro de D.<sup>a</sup> Teresa, intitulado *Admiracion de las obras de Dios*. Siguen el *Vencimiento del mundo*, enviado desde Elche á D.<sup>a</sup> Leonor de Ayala por Alonso Núñez de Toledo y varias *Senten-*

*cias de philosophos e sabios*. En todo, 91 hojas de papel. Signatura h-III-24.

Ya en la *Bibliotheca vetus* de Nicolás Antonio se menciona la *Arboleda de los enfermos*, pero nada se dice sobre su contenido. El insigne Amador de los Ríos la describió y analizó en su *Historia crítica de la literatura española*; como el Sr. Conde de Casa-Valencia y casi todos los que han hablado de D.<sup>a</sup> Teresa de Cartagena después, se limitan á reproducir las palabras del Sr. Ríos, copiaremos el juicio de éste, para ver hasta qué punto es exacto. Dice así: «Dotada esta esclarecida religiosa de la general erudición de su tiempo, y aquejada en el claustro del dolor que le había privado del oído, buscaba el consuelo espiritual «levantando su deseo en Dios» como á fuente de salud verdadera. Para lograrlo, suponíase arrojada por recio torbellino á una isla desierta; era el indicado torbellino el viento de las pasiones, é intitulábase la isla «Oprobio de los hombres y abyección de la plebe». En ella vivía D.<sup>a</sup> Teresa acogida á la sombra de fructíferos árboles, que defendiéndola del sol, la brindaban al par saludable refrigerio, reponiendo sus fuerzas cansadas ó abatidas.

»Representaban aquellos árboles los libros piadosos, nutridos de pura y vivificante doctrina, y muy principalmente las Sagradas Escrituras, entre las cuales florecían con inmortal fragancia los salmos de David, á que daba D.<sup>a</sup> Teresa, siguiendo el lenguaje poético de su época, nombre de *Cancionero*. Formábase de esta suerte la *Arboleda de los enfermos* que padecían angustiosas dolencias del ánimo; y en alas de esta ficción elevábase la ilustrada religiosa á las regiones de la vida contemplativa, buscando el consuelo á su mal en aquella salvadora filo-

sofía que, manando de las fuentes evangélicas, ofrece puerto seguro tras las amargas tribulaciones de este valle de lágrimas.

»Doña Teresa de Cartagena, adhiriéndose respecto de la forma á la triunfante escuela alegórica, y mostrándose en orden á la doctrina filiada entre los eruditos, por la copiosa lectura que su libro revela, desenvolvía, pues, en la *Arboleda de los enfermos*, un pensamiento hasta cierto punto original y que recibía nuevos quilates de las virtudes literarias que la enriquecían. Dotada de lozana imaginación, imprimía, en efecto, á sus descripciones pintoresco y agradable colorido; llevada por su talento reflexivo á la contemplación interna de los sentimientos, comunicaba á su frase extraordinaria viveza; su estilo y su lenguaje eran, por tanto, tan enérgicos como espontáneos, y más naturales y menos pretenciosos que el lenguaje y estilo de los escritores de aquella edad; aparecía el primero mucho más armonioso, mientras resultaban en el segundo mayor gracia y soltura (1).»

Mucho sentimos ir en contra de opinión tan autorizada como la del Sr. Ríos; pero es lo cierto que el análisis transcrito, lejos de dar clara idea de la *Arboleda de los enfermos*, parece hecho de memoria y sin más que haber leído las primeras líneas del manuscrito; no es en modo alguno la *Arboleda* un libro en que predomine la forma simbólica; redúcese á una serie de consideraciones morales, para que los enfermos, lejos de ofender al Señor exasperados con sus dolencias, saquen de ellas abundante fruto espiritual. Describiremos la *Arboleda*, siquiera sea brevemente, copiando algunos párrafos,

(1) *Historia crítica de la literatura española*, tomo VII, páginas 176 y 177.

á fin de mostrar el estilo, factura y asunto del libro; antes advertiremos que no tienen epígrafe los capítulos, pero el asunto de ellos está indicado al principio de cada uno.

Comienza así la *Arboleda*:

Grand tiempo ha, virtuosa señora, que la niebla de tristeza temporal humana cubrió los términos de mi beuir, e con un espeso toruelino de angustiosas pasyones me lleuó a una insula que se llama *oprobium hominum et abiecio plebis*, donde tantos años ha que en ella biuo, si vida llamarse puede, jamas pude yo ver persona que endereçase mis pies por la carrera de paz, nin me mostrase camino por donde pudiese llegar a poblado de plazer. Así que en este exillyo e tenebroso destierro, mas sepultada que morada me sintiendo, plogo a la misericordia del muy altissimo alumbrarme con la luzerna de su piadosa gracia por que pudiese poner mi nonbre en la nómina de aquellos de quien es escrito: los que morauan en tiniebras y en sombra de muerte lus les es demostrada; e con esta luz verdadera que alumbró a todo ome que viene a este mundo, alumbró mi entendimiento, desbaratada la niebla de mi pesada tristeza, vi esta insula ya dicha ser buena e saludable para mi, aunque poblar de vezinos no se puede, porque pocos amigos hallais que de su grado en ella quieran morar, ca es esterile de plazer temporal e muy seca de glorias vanas, e la fuente de los honores humanos tiene muy lexos en verdat; pero puede poblar de arboledas de buenos consejos y espirituales consolaciones, de guisa que la soledad penosa de las conversaciones del siglo se convierta en compañía e familiaridad de buenas costumbres; e porque mi pasyon es de tal calidad e tan porfiosa que tanpoco me dexa oyr los buenos consejos, como los malos, conviene sean tales los consejos consoladores, que syn dar voces a mi sorda oreja me puedan poner en la claustra de sus graciosos e santos consejos; para lo qual es necesario de recorrer a los libros, los quales de arboledas saludables tienen en sy maravillosos enxertos; e como la baxeza e groseria de mi mugeril yngenio a sobir mas alto no me consienta, atreuiendome a la nobleza e santidad, comienço a buscar en su

deuotissima cancionera que Salterio se llama, algunas buenas consolaciones, y allé amonestaciones; buscau consejos e falledos syn dubda tantos y tales que sy por ellos guiarme quisere, poblaré mi soledad de arboleda graciosa, so la sombra de la qual pueda descansar mi persona y reciba mi espiritu ayre de salut; porque en mi pequeño plato no todos [los manjares] sabrian, dexaré los que non dexan por eso de ser prouechosos y mas que buenos, e tomaré algunos para comienço de mesa, y otros para la mesma yantar, e reseruaré alguno para leuantar de la tabla, y de aquellos me entiendo aprouechar que mas haçen, no solo al propoyto de mi pasyon, mas al aumentacion de mi deuocion y consolacion espiritual, aunque no desenuelta la lengua y peor dispuesto el sentido, solamente por no dar lugar á estos dos daños, los quales son, soledad e uçiosidad; e pues la soledad no puedo apartar de mi, quiero fuir la occiosidad porque non pueda trauar casamiento con la soledad, ca serya un peligroso matrimonio; e sy puedo asy arredrar de mi diestro lado la soledad, la occiosidad del lado siniestro, non dubdedes que en ello afanar por descanso lo auria mi mano, ca segund la calidad de mi pasyon, si bien lo mirades, mas sola me vereis en compañía de muchos que non quando sola me retraygo a mi çelda. Es esta la causa: quando estoy sola soy acompañada de mi mesma e de ese pobre sentido que tengo; pero quando en compañía de otrie me veo, yo soy desanparada del todo, ca nin goso del consorcio o fabla de aquellos, nin de mi mesma me puede aprouechar; fuye de mi el sentido, ca esta ocupado en sentir la desyqual pena que syento; apartase la rason con el muy razonable tormento que siento que la affige. La discrecion es poca, pero aunque mucha fuese, asaz ternia que ver en prouocar los mouimientos humanos a paçiençia. E donde el oyr fallestçe, ¿que tiene que ver el hablar?; ¿que dará la presencia muerta e sola del todo? Asy que por estas razones e por el ispirençia que las fase dignas de fee, se puede creer de mi quando estoy sola; pues asy es que esta tan esquiua e durable soledad apartar de mi no puedo, quiero haser guerra a la occiosidad, ocupandome en esta pequeña obra, la qual bien se puede desir que no es buena nin comunal, mas mala del

todo. Pero pues el fin porque se haze es bueno, bien se puede seguir otro mayor bien, e por la mi voluntat este sea que aquel soberano señor que mas las voluntades que las obras acata, quiera haser aplasible e acebto delante los ojos de su grand clemencia lo que enojoso o digno de reprehensyon a las gentes paresçe.

Folio 2 v.º: Comienço a la pequeña y defectuosa obra, por fundamento de la qual me plase tomar las palabras siguientes: *In camo et freno maxillas costringe qui non aproximat a te.*

Folio 5: E con el silencio ya dicho, ynclinada la oreja del mi entendimiento, pues la del cuerpo mal me ayuda, pareseme que espiritualmente oy resonar aquestas palabras: *oye fija, cata, e ynclina tu oreja; olvida el pueblo tuyo y la casa de tu padre.*

Folio 8: Para mejor ver como e quanto hase a mi propositio esta autoridad, es de considerar que este atamiento de cabestro e freno es diputado para los animales brutos que careçen de rason, porque con estos artificiales atamientos son traydos casi por fuerça adonde les cunple, e al serviçio de su dueño conviene asy que por el cabestro sean guiados.

Folio 12: Lo segundo quel açote a de ser no peligroso ni mortal, mas enmendatiuo; tal en verdad es este mio, que el mesmo se trahe con sygo la prueba.

Folio 14: Debe ser la orasion propia aldaua para llamar a la puerta de la misericordia de Dios; su mesma palabra lo declara, donde dize que qualquiera cosa que orando pidierdes, creed que lo recibireis.

Folio 16: Si por gloriarse hombre en sus pasyones, puede traer a su anima tan buena guespeda como la virtud de Xp̄o, ningunt enfermo deue ser triste, ca dexando aparte los otros respectos, por este solo nos deuemos alegrar aquellos que en el convento de dolencias tenemos hecha profesyon; pero no se entiende questa alegría ha de ser en las cosas temporales, ca el alegría temporal y humana yo no digo que es mala, pero sy bien que no es tan buena que se pueda llamar virtud; pues sy virtud no lo es, ¿como aparejará logar o morada a la soberana virtud de Xp̄o?; ca disen, *porque more en mi la virtud de Xp̄o*, e paresçe que a este fin solamente nos deuemos gloriari o alegrar en

nuestras enfermedades, porque [more] en nuestras animas la virtud del señor; segunt esto, no tiene que ver en ello el alegría temporal aunque sea buena y honesta, ca non basta que sea buena solamente, mas conviene que sea espiritual, virtuosa e linpia; e de tal manera nos deuemos gloriari en nuestras pasyones e afflicciones que la virtud e linpieza de nuestra devota alegría apareje posada agradable a la virtud soberana, y a esta tal alegría conbidio a los enfermos y deseo ser convidada, porque como somos yguales en las pasyones, seamos en las ruscireçiones, donde me paresçe quel alegría temporal e humana deue aqui perder sus fuerças, e aun si las ha perdido, no es mal, con tanto que demasiada tristesa no ay logar, nin la tristesa demasiada si viniere non se deue resistir con muchedumbre de plaseres humanos, ca tal resistencia como esta ni es loable ni meritoria; ¿que merito es vasiar la conçiencia de un vicio y traer dosena dellos a su casa?; ¿e que vitoria s'espera de pelear un pecado con otro?; la tristesa demasiada es pecado; pues los plaseres humanos, ¿quien los llamará virtud?; quien no los conosco ni sabe sus maneras, e por ellos puedo desir, quien no los conosco los conpre; asy que no es buena guerra de parientes a parientes; aunque la tristesa mala e superflua paresçe ser contraria de los plaseres humanos, no es asy, antes ha muy grant debdo con ellos, porque sy bien mirarlo quereamos, cada mala e iniqua tristesa procede de menguamiento de plaseres mundanos; pues bien paresçe tener con ellos grantde amor e parentesco, e aun las mas veses ellos mesmos la engendran y paren; por ende si alguno de los dolientes fuese grauado de tristesa tal que pecado con sygo trayga, non se piense que la deue combatir con multitud de plaseres, antes los deve fuyr y temer de los llamar en su socorro, ca segunt el gran parentesco que con la ya dicha tienen, podrá ser que se bueluan de su vando y se conviertan ellos mesmos en propia tristesa que sus dolencias le causan; ponen diligencia en procurar buscar plaseres e juegos, e allí de la mañana a la noche espienden su tiempo, e lo que peor es que creen ser muy bien hecho y que es acto de virtud por apartar de sy tristesa y enojo; mas yo queria preguntar a tales como estos, quando ya fenescidos aquellos

deportes y les conviene tornar al mundo, quales bien o prouecho que dende reportan; e sy me disen que perdieron tristesa, sy me Dios vala, yo no gelo creo, pues no perdieron la causa de aquella, ca la causa de su enojo y fatiga es la dolencia; pues esta no gela puedan quitar los plaseres mundanos, ¿como les puede quitar la tristesa?; tornen a mirar bien su señor y sy la dolencia hallasen consygo, creanme que la tristesa y enojo doblada se buelue con ellos a su casa; ¿pues que letigacion dañosa y negro combate es que hase la tristesa?; sy la piensan vencer, ellos quedan vencidos; no es esta buena manera para desechar tristesa, ca mejor es y mucho mejor ser triste por causas onestas, que no alegre por desonestos plaseres. Por ende, no conviene a los enfermos buscar tales remedios que redundan en daños, e sy resistencia queremos haser a la tristeza, no tomemos por armas los vicios, mas las virtudes.

Folio 21: Dexando esto por dezir lo que en suerte me cabe, conviene a saber de los trabajos que vien en de buena parte e por nuestro grand bien, que son solamente aquellos que vien en de la mano de Dios.....

Folio 24: Segundo grado de paciencia y de mucho mayor excelencia y merito, me paresçe ser este, que no solamente el padescedor sea prudente en sofrir sus dolencias y pasyones, abiendo acatamiento a los respectos, mas con toda diligencia reportar de los trabajos algunos bienes.

Folio 25: El primer marco que recibimos los dolientes que es el amor singular.....

Folio 28: El segundo marco que recibimos los dolientes, que es la mesma dolencia e pasyon corporal.

Folio 29: La primera rais de soberbia, la qual es gloriaçion de grandes parientes, resiste en esta manera, aunque sea hijo de un duque, almirante, o marques.

Folio 31: Veamos sy de la avaricia puede guaresçer; sy en verdad; ca por avariçioso que alguno seria, sy se ve enfermo, en este punto es hecho liberal.

Folio 34: El tercero marco que recibimos los dolientes, es mortificaçion que las dolencias haçen sentir en las fuerças corporales.

Folio 38: El quarto marco que recibimos los

dolientes, digo que es la humiliaçion y desprecio que las dolencias nos causan.

Folio 39: El quinto y postrimero marco que recibimos los enfermos, es el tiempo que las dolencias enbargan, no consintiendo ocuparse en cosas mundanas o vanas.

Folio 42: Mas porque un grosero juicio mugeril hase mis dichos de pequeña o ninguna abtoridad, y aun por el grande deseo que tengo de paciencia..... me contenta la ynterpretacion de quien ella es.

Folio 44: E quien esta ya dicha paciencia toviere, sea triste o alegre, lloroso ó risueño, yo digo que la verdadera paciencia..... mas segura esta donde lloran que no donde rien.

Folio 46: Porque mejor sepamos que es lo que pedimos..... veamos de qual numero de las virtudes es la paciencia; no es de las Cardinales..... no es de las Teologales.

Folio 47: Ya es dicho y mostrado que el pasar de las tribulaciones..... por sí soio no vale nada, ni es pasçiencia entera, mas es comienço de pasçiencia.

#### 550.—Admiracion de las obras de Dios.

Aqui comienza un breve tractado, el qual convenientemente se puede llamar *admiratio operum Dei*. Conpusole Teresa de Cartagena, religiosa de la horden de..... (1) a peticion e ruego de la señora doña Juana de Mendoza, muger del señor Gomez Manrique.

Copia hecha en el siglo xv, antes del año 1481, por Pero López de Trigo. Consta de 16 hojas en folio menor. Ya hemos dicho antes el códice en que se halla.

No es este libro, como pudiera hacer creer su título, una especie de cosmología religiosa, en la que se describieran los magníficos espectáculos del universo. Fíjase D.<sup>a</sup> Teresa en la esfera moral, y principalmente en los favores espirituales que el Señor dispensa á las almas. Gran parte del tratado se reduce á una defensa de su autora

(1) En blanco en el manuscrito.

contra aquellos que no reconocían en ella suficiente ingenio para haber compuesto la *Arboleda de los enfermos*; con este motivo diserta comparando las mujeres con los hombres, y si bien confiesa la superioridad de ellos, no lo hace sin restricciones.

Comienza así:

Acuerdome, virtuosa señora, que me ofresçi a escreuir a vuestra discreçion; si he tanto tardado de lo encomendar a la obra no vos deveys maravillar, ca mucho es encojida la voluntat quando la dispusyçion de la persona no conçierta con ella, antes avn la ynvide e contrasta; sy considerardes, virtuosa señora, las enfermedades e corporales pasyones que de continuo he por familiares, bien conosçera vuestra discreçion que mucho son estoruadoras de los mouimientos de la voluntad e no menos turbadoras del entendimiento. El qual fatigado e turbado con aquello que la memoria e natural sentimiento de presente le ofresçen, asy como costrenido de propia neçesydad recoge en sy mesmo la deliberaçion de la voluntad con todos ynteriores mouimientos.

E tanto la detiene e detarda en la execucion de la obra quanto vee que las sus fuerças yn-telectuales son enflaqueçidas por causa de los ya dichos exteriores trabajos. E aun con todo esto ya seria pagada esta debda que por mi palabra soy debdora, sy la soledad mia se contentase con solos mis corporales afanes y no me causase compañia secreta e dañosa llena de ynteriores combates y espirituales peligros con muchedumbre de vanos e variables pensamientos, los quales asy como vna gieste de gente armada cercan de cada parte la angustia[da] anima mia. Pues ¿que hara el entendimiento flaco mugeril desde que se vehe puesto entre tantos e tan peligrosos lasos?; ca en defenderse de aquello que claramente es malo tiene hasas trabajo. E en conosçer aquello que so color de bueno el nuestro adversario le ofrece, son tanto enflaqueçidas sus fuerças que sy la virtud soberana no le esfuerça e alunbra no es en el virtud ni sanidad alguna. Asy que, muy discreta señora, sy en tan vuestro discreto sentido la diversydad e calidad destes espirituales e oculos escandalos con otros e no menor calidad e

cantidad vuestra prudença puede bien entender, los malos con la su gran fuerça, asy como abenidas de muchas aguas, corrompieron el muro de mi flaca discreçion e lebaron de rays todo lo que fallaron que mi entendimiento tenia aparejado para encomendar a la peñola. E sola la causa sobre que delibré escrevir me representa la memoria, y pues el fundamento quedó, faserse a el hedifiçio no tal ni tan bueno como a vuestra grand discreçion presentarse deuia, mas asy pequeño e flaco como de mi pobre facultad se espera; ca pues el arbol malo segund sentençia de la ssoberana verdad no puede fferse buenos frutos, ¿que palabra buena ni obra devota deveys esperar de muger tan enferma en la persona y tan bulnerada en el anima?; mas llevaré mis ojos a los montes donde viene a mi el avsilio, porque aquel que da esfuerço a los flacos e entendimientos a los pequeños queerá abrir el arca de su diuinal larguesa, dexando de la fuente de su abundosa gracia sobre esta tierra esterile e seca porque la muger pecadora e apartada de virtud sepa formar palabra en loor e alabança del Santo de los Santos e Señor de las virtudes. E por no me alexar mucho del proposityo e fundamento de mi escreuir, es la causa esta que se sygue.

#### INTRODUÇION

Muchas vezes me es hecho entender, virtuosa señora, que algunos de los prudentes varones e asymesmo hembras discretas, se maravillan o han maravillado de vn tratado que la gracia divina administrando mi flaco mugeril entendimiento mi mano escriuio. E como sea vna obra pequeña de poca sustançia estoy maravillada; e no se crea que los prudentes varones se ynclinasen a quererse marauillar de tan poca cosa; pero sy su marauillar es çierto bien paresçe que mi denuesto no es dudoso, ca manifesto no se fase esta admiraçion por meritoria de la escritura, mas por defetto de la avtora o conponedora della, como vemos por experiencia quando alguna persona de synple e rudo entendimiento dise alguna palabra que nos paresca algund tanto sentida maravillamos della, no por que su dicho ni echo sea digno de admiraçion, mas porque el mismo ser de aquella persona es asy reprovado e baxo e

tenido en tal estima que no esperamos della cosa que buena sea. E por esto quando acaesçe por la misericordia de Dios que tales personas sinpres e rados dise[n] o ase[n] algunas cosas, avnque no sea de todo buena e syno comunal, maravillamonos mucho por el respeto ya dicho. E por el mesmo respeto creo çiertamente que se ayan maravillado los prudentes varones del tractado que yo hise y no porque en el se contenga cosa muy buena ni digna de admiracion. Mas porque mi propio ser e justo mereçimiento con la adversa fortuna e acrentadas pasyones dan bozes contra mi e llaman a todos que se maravillen disiendo como en persona que tantos males asyentan puede aver algund bien, de aqui se ha seguido que la obra mugeril e de poca sustançia que dina de reprehensyon entre los onbres comunes e con muncha rason seria, fecha dina de admiracion en el acatamiento de los singulares e grandes omes, ca no syn causa se maravilla el prudente quando vehe que el nesçio sabe hablar; e diga quien quisyere que esta ya dicha admiracion es loor, que a mi denuesto me paresçer. E por la mi voluntad antes se me ofrescan injuriosos denuestos me paresçe, que no vanos loores, ca ni me puede dañar la ynjurja ni aprovechar el vano loor; asy que yo no quiero vsurpar la gloria ajena ni deseo huyr del propio denuesto. Pero ay otra cosa que [non] devo consyntir, pues la verdad non la consyente, ca parece ser non solamente se maravillan los prudentes del tratado ya dicho, mas avn algunos no pueden creer que yo hisyese tanto bien ser verdad; que en mi menos es de lo que se presume, pero en la misericordia de Dios mayores bienes se hallan. E porque me disen, virtuosa señora, que el ya dicho bolumen de papeles borados aya venido a la notiçia del Señor Gomes Manrique e vuestra, no se sy la dubda a bueltas del tractado se presentó a vuestra discrecion. E como quier que la buena obra que antel subjeto de la soberana verdad es verdadera e çierta non enpece mucho sin el acatamiento e juisio de los onbres vmanos, es avida por dubdosa como esta puede estragar e estraga la sustançia de la escritura. E avn paresçe evacuar muy mucho el venefiço e graçia que Dios me hizo, por ende a onor y gloria deste soberano e liberal Señor de cuya miseri-

cordia es llena la tierra. E yo que soy vn pequeño pedaço de tierra atreuome presentar a vuestra gran discrecion esto que a la mia pequeña e flaca por agora se ofresçe.

Verdad es, muy discreta e amada Señora, que todas las cosas que la onipotencia de Dios ha fecho [e] fase en el mundo son de grande admiracion a nuestro humano seso, asy que la menor cosa que este soberano e potentissimo hasedor ha fecho e fase no es de menor admiracion que la mayor. Esto es porque la mas chica cosa que en el mundo es, tanpoco se pudiera hallar como la mayor si la onipotencia de Dios no hisiera; pues sy todas las cosas asy chicas como grandes, criadas e hechas por la onipotencia Dios son maravillosas e de grande admiracion e todo lo que a el plugo (1) e plase ha hecho e hase e puede haser en el cielo e en la tierra çques la causa porque nos marauillamos mas de vnas cosas que de otras? Ca [a] este synple quistion paresçeme que soy respondiada e avn satisfecha por glorioso doctor Sant Agostin en la omelia sobre el Evangelio que recuenta el milagro que nuestro Redentor hizo de los çinco panes, e dise asy: mayor milagro es la gobernaçion (2) que no la saturacion de cinco mill con çinco panes. E de aquesto ninguno se marauilla, ca no menor miraglo es de pocos granos nasçer muchas espigas que de pocos panes saturá o hartá muchos omes; e añade mas este sancto e doctor la sentençia syguiente, disiendo; aquello es mirado non porque mayor sea, mas porque pocas vezes o claramente acaesca. E paresçeme que quiere concluir que la causa de nuestro marauillar no es porque las obras hechas por la onipotencia de Dios sean de menos admiracion las vnas que las otras, más porque estas que cotidianamente vemos avemoslas asy como por natural curso. E las que nunca o claramente acaesçen causan en nos admiracion porque no son acostumbradas ni vsadas en el mundo. Pero sy queremos elevar el entendimiento a contemplan o bien considerar las obras de Dios, fallaremos que no son menos maravillosas ni de menor admiracion dinas estas que por natural curso vemos que cotidianamente pasan

(1) En el manuscrito: *pliego*.

(2) Esto es, la gobernación del mundo.

que las que claramente e por grand distancia de tiempo acaescen. Asy que tornando al proposito creo yo, virtuosa señora, que la causa porque los varones se maravillan que muger aya hecho tractado es por no ser acostumbrado en el estado fimineo, mas solamente en el varonil. Ca los varones haser libros e aprender çiencias e vsar dellas, tienelo asy en vso de antiguo tienpo que paresçe ser avido por natural curso. E por esto ninguno se marauilla. E las henbras que no lo han [a]vido en vso, ni aprender çiencias, ni tienen el entendimiento tan perfecto como los varones, es auido por maravilla. Pero non es mayor maravilla ni a la onipotencia de Dios menos façile e ligero de haser lo vno que lo otro. Ca el que puço e puede enxerir las çiencias en el entendimiento de las mugeres, avnque sea ynperfecto o no tan abile ni suficiẽte para las reçeibir ni retener como el entendimiento de los varones. Ca esta ynperfeccion e pequena e suficiencia puédela muy reparar la grand[eza] divina, e avn quitarla del todo e dar petiçion e abilidad en el entendimiento fimineo asy como en el varonil, ca la suficiencia que han los varones no la an de suya, que Dios gela dio e da, onde el Apostol dise: no somos ydonios o suficientes de cogitar alguna cosa de nosotros asy como de nos mesmos ni a la nuestra suficiencia; de Dios es. Pues si la suficiencia de los varones de Dios es e Dios la da a cada vno segund la medida del don suyo ¿porque rason desconfiaremos las henbras de lo tener en el tiempo oportuno e conveniente como e quando el sabe que menester? E deveys considerar, mi gran Señora, que Dio hisola vmana no lo syendo; pues quel que hiso tan gran cosa de ninguna ¿como no puede haser en lo hecho alguna cosa este potentisimo H:edor [que] hiso el sexu beril primeramente e segunda e por adjutorio de aquel fiso el fimineo? E sy dio algunas preminencias al varon mas que a la hembra, creo en verdad que non lo hiso por rason que fuese obligado ha haser mas graçia al vn estado que al otro. Pero hisolo por aquel mesmo e secreto fin que el solo sabe. Onde Sant Geronimo en el sermon de la Asunçion de Nuestra Señora dise: tal es e tan grand es e ynmenso e bueno este señor quanto e qual el mesmo se conosçe o el mesmo se sabe; e como sy abiertamente diga que tal es y tanta la oni-

potencia e magnifiçencia e altesa deste soberano Señor, e tanta es la profundidad de sus diuinos e marauillosos secretos e tantos e tales e tan provechosos son los fines e respectos de santas obras, quantos e quales el solo los conosçe, el solo lo sabe. Pero dexando aparte estos ocultos e devinos secretos los quales sobran e eçeden muy mucho a el entendimiento vmano, quiero preguntar qual es la mayor e mas principal preheminiencia que Dios dio al varon mas que a la hembra y mi simpleza me responde que [en]tre otras algunas preminencias de que Dios quiso dotar al sexu varonil mas que al fimineo, es esta vna e a mi ver principal; ca el onbre es fuerte e valiente e de grande animo e osado e de mas perfecto e sano entendimiento. E la muger por el contrario, ca es flaca e pusilamini, de pequeño coraçon e temerosa. Ca vemos con mayor osadia e esfuerço esperara el varon vn brauo toro que no la muger esperaria vn raton que le pasase por las faldas. E asy mesmo las mugeres si vemos vn espada desnuda, aunque sabemos que con ella no nos haran daño alguno, pero naturalmente somos asy temerosas que solamente de la ver avemos gran miedo. E los varones no han temor de vsar della e avn de reçeibir en sus personas los crueles e fuertes golpes del fierro. E hiso Dios estas diferencias e contradidades en vna mesma natura, e conviene saber vmana, por aquel solo fin e marauilloso secreto quel mesmo sabe; yo con mi simpleza atrevome a desir que lo fiso el çeestial Padre porque fuese conservaçion e adjutorio lo vno de lo al. Ca todo lo quel señor crió e hiso sobre la has de la tierra, todo lo proveyo e guarnescio de maravillosas provisyones e muy firmes guarnesciones. E sy queredes bien mirar las plantas e arboles, vereys como las cortesas de fuera son muy resias e fuertes e sofridoras de las tenpestades que los tienpos hasen, aguas e yelos e calores e frios. Estan asy enxeridas he hechas por tal son que no paresçen syno vn gaston firme e resio para conservar e ayudar el meollo questa entrado de dentro. E asy por tal horden e manera anda lo vno a lo al que la ffortalesa e residunbre de las cortesas guardan e conservan el meollo asy como es flaco e delicado; estando yncluso obra ynteriormente, da virtud e vigor a las cortesas, e asy lo vno

con lo al se conserva e ayuda e nos da cada año la diversidad o composidad de las frutas que vedes. E por esto mismo respeto creo yo quel Soberano e poderoso Señor quiso e quiere en la natura vmana obrá estas dos contrariedades conviene a saber: el estado varonil fuerte e valiente e el fimineo flaco e delicado; ca los varones con su fuerça animo e suficiençia de entendimiento conseruan e guardan las cosas de fuera, e asy en procurar e tratar e saber ganar los bienes de fortuna como el regir e gouernar e defender sus patrias e tierras de los enemigos e todas las otras cosas que a la conseruacion e provecho de la Republica se requiere. E por consiguiente a sus particulares haciendas e personas, para lo qual mucho conviene es menester que sean robustos e valientes, de grande animo e avn de grandes e de muy elevados entendimientos; e las fenbras asy como flacas e pusilaminis e no sofridores de los grandes trabajos e peligros que la procuracion e gouernacion e defensyon de las sobre dichas cosas se requieren, solamente estando ynclusas o ençercadas dentro en su casa, con su yndustria e trabajo e obras domesticas e delicadas dan fuerça e vigor, e sin dubda non pequeño subsidio a los varones. E asy se conserva e sostiene la natura humana, la qual es hecha de tan flaco almasen que syn estos exerçios e trabajos no podria bevir. Asy questas priminençias ya dichas de los varones, ser valientes e de grand animo e suficiençe entendimiento, ni otra alguna que Dios les aya dado, no es en perjuysio de las de las henbras, ni la flaqueza pusilaminidad del estado fimineo, e otorga por eso mayor eçelencia al varon. Mas estas contrariedades son vna maravillosa dispuysion que la muy alta sabiduria de Dios hordenó, onde dise el Profeta: todas las cosas en la tu sabiduria fesiste; e asy que sy plogo a Dios de faser el sexu veril o varonil robusto o valiente y el fimineo flaco e de pequeño vigor, no es de creer que lo hizo por dar mas ventaja o eçelencia al vn estado que al otro, mas solamente yo creo que por el respecto ya dicho, conuiene a saber: porque ayudando lo vno a lo al fuese conseruada la natura vmana e aduersen las maravillosas obras de la su onipotencia e sabiduria e bondad.

De ser la henbra ayudadora del varon lee-

moslo en el Genesy, que despues que Dios ovo formado el onbre del limo de la tierra e ovo yspirando en el espiritu de vida, dixo: no es bueno que sea el onbre solo; hagamosle adjuutorio semejante a el; e bien se podria aqui arguir qual es de mayor vigor; el ayudado o el ayudador; ya vedes lo que a esto responde la rason. Mas porque estos argumentos e quisiones hasen a la arrogancia mundana e vana e no aprovechan cosa a la devoçion e huyen mucho del proposito e final entençion mia, la qual no es ni plega a Dios que sea de ofender el estado superior e honorable de los prudentes varones, ni tampoco fauoresçer al fimineo, mas solamente loar la onnipotencia e sabiduria e magnificençia de Dios, e que asy en las henbras como en los varones puede yspirar e faser obras de grande admiracion e magnificençia a loor e gloria del santo nonbre, e avn sy quisere que los animables brutos le loen con lengua hablante bien lo puede haser. Pues ¿que dubda tan escusada es dubdar que la muger entienda algund bien e sepa haser tractados e alguna otra obra loable e buena avnque no sea acostumbrado en el estado fimineo? Ca aquel poderoso Señor soberano que dio preheminençias al varon para que las aya naturalmente e continua, bien las puede dar a la henbra graçiosamente e en tiempos devidos. Asy como la su profunda sabiduria sabe que conviene e alo hecho algunas vezes, e avnque no lo aya hecho lo puede haser. E çiertamente creo, muy amada Señora, que no ay cosa mas dificultosa nin grave de pasar a la criatura humana que contradesir su natural condicion o haser alguna cosa que sea contra su propia naturalesa e vigor; ca aquel que naturalmente es flaco e temeroso vençer al valiente, el que es simple e nescio enseñar al prudente, ya vedes sy es cosa dificultosa. E asy como ynpossible a las fuerças humanas. Pues avido por natural e çierta cosa que la muger es flaca e temerosa e de pequeño coraçon, quien la viesse agora vsar del espada o defender su patria de los enemigos ó fazer otra obra de grand osadia e vigor ¿como nos maravillariamos de aquesta cosa?; pero esta maravilla fisola en algund tienpo e puedela faser en este nuestro e quando le pluuiere aquel que solo es el que hizo e hase las marauillas. Desidme, virtuosa

señora, ¿qual varon de tan fuerte e valiente persona ni tan esforçado de coraçon se pudiera hallar en el tienpo pasado ni creo que en este que nuestro llamamos que osara llevar armas contra tan grande e fuerte e príncipe como fue Olinfernes, cuyo exercito cobria toda la has e termino de la tierra, e no ovo pavor de lo faser vna muger? E bien se que a esto diran los varones que fue por espeçial gracia yndustria que Dios quiso dar a la prudente Iudit. E yo asi lo digo; pero segund esto bien parece que la yndustria e gracia soberana exceden a las fuerças naturales e varoniles, pues aquello que grant exercito de onbres armados no pudieren haser fisolo la yndustria e gracia de vna sola muger. E la yndustria e gracia ¿quien las ha por pequeñas preminençias syno quien no sabe que cosas son? Ciertamente son dos cosas asy syngulares que a quien Dios darlas quiere, agora sea varon o sea henbra, maravillosas cosas entendera e obrara con ellas si quisiere exercitarse e no los encomendar a ociosidad y negligencia. Pues sy Dios [no] nego al estado fimineo gracia yndustria para haser cosas dificultosas que sobran a la fuerça de su natural condiçion, ¿como les negara la gracia suya para con ella e mediante ella sepan e puedan faser alguna otra cosa que sea mas facile o ligera de faser al sexu fimineo?; que manifesto es que mas a mano viene a la henbra ser eloquente que no ser fuerte, e mas oneste le es ser entendida que no osada, e mas ligera cosa le sera usar de la peñola que del espada; asy que deven notar los prudentes varones que aquel que dio yndustria e gracia a Iudit para faser un tan maravilloso e famoso acto bien puede dar yndustria o entendimiento e gracia a otra qualquier henbra para faser lo que otras mugeres o por ventura algunos del estado varonil no serian. E bien podra desir quien quisiere que no es el caso yqual, por quanto esta prudente Iudit era vna santa muger e grand çeladora de la ley de Dios que por sus meritos buenos Dios le fiso este tan singular famoso beneçio, que no se entiende por eso que las otras henbras han de reçeibir aquesta syngularidad de yndustria e gracia; a lo qual respondo que verdad es Iudit era muger santa e muy soliçita en guardar la ley de Dios e grande amiga de oraçiones e de ayuno e de

todo exercicio santo; pero sabemos que Dios no fase beneficios ni gracias a los onbres por respecto de los meritos de cada vno, mas solamente a respecto de sy mesmo e de su ystimable bondad; que en verdad, sy por sola santidad e justicia e meritos buenos de las criaturas humanas dispensase el çelestial Padre e repartiese los sus beneçios, piensome que todos los bienes que avemos en la tierra se sobirian al çielo; ni es creer que Dios tenga la manera e costumbre que tienen los Reyes e Príncipes de la tierra, ca a los que privan con ellos e los syrven a sus voluntades fassen gracias e merçedes. E a los que no los sirven a sus voluntades tanto ni son agradables a sus voluntades no les hasen bien ninguno. No asy el Rey de los Reyes e Señor de los Señores, ca asy los pecadores como a los justos, asy a los malos como a los buenos, asy a los que le ofenden como a los que bien le sirven, a todos hase merçedes e gracias; lo qual el hase a solo respeto de su grand bondad e misericordia. Ondel Apostol dise: no es allegamiento de personas açerca de Dios. Ca estas privanças espeçialidades de afecçiones no pertenesçen a Dios que es padre de toda criatura, e bien asy como es padre de todos é bien asy es liberal misericordioso a todos; e avn asy me parece que lo canta la yglesia en el introyto primero de Quaresma, onde dise: merçeedador de todos e merçed ayas de todos, Dios, e ninguna cosa aboresçiste de aquello que en el mundo hesiste; e asy que grand amador de la criatura humana es Dios, e por malos e pecadores que seamos no nos aboresçe ni nos niega los beneçios de su divinal largueza e grand misericordia; asy que verdad sea que aquesta buena dueña e honesta biuda Iudit era muger santa, pero los beneçios e gracias e maravillas que Dios hase proseden de tan alta fuente que ninguno por santo que fuese los podria mereçer sy la bondad de Dios no lo hisieße dino, e no enbargante que mas e mucho mas dino e mejor dispusyçion han en sy los justos e buenos para reçeibir estos bienes de gracia que no los pecadores. Enpero quanto mas malo e mayor pecador yndino es alguno de recibir estos bienes, e tanto mas profunda e grande e maravillosa se nos muestra la bondad e misericordia e magnificençia de Dios. E por ven-

tura dira alguno que avnques verdad que Dios syenpre hizo e hase grandes bienes e mercedes sy a los pecadores como a los justos, pero questas gracias syngulares e de gran fama acaesçer claramente. E asy nunca las vemos en el estado fimineo, e asy es por çierto, pero quanto mas de tarde en tarde hase Dios estas cosas tanto mas maravillosas son, e quanto mas maravillosas son tanto mayor admiracion causan á nuestro entendimiento, tanto mayor admiracion nos causa, tanto mas enteramente nos dan a conosçer y a venerar e a loar la manificencia e onipotencia e sabiduria e bondad de Dios. Asy que, muy venturosa señora, no me paresçe c'ay otra causa deste maravillar que los prudente varones se maravillan, salvo aquella que en el comienço deste breue tratado es dicha, conviene a saber: no ser usado en el estado fimineo este acto de conponer libros e tratados; ca todas las cosas nuevas e no acostumbradas syenpre causan admiracion. Pero deven notar los que se maravillan que aya vna admiracion e manera [de] marauillar en lo qual es loado e venerado e! Hasedor o ynspirador de aquella obra de que nos marauillamos; que ay otra admiracion en lo qual no es loado ni siruido el soberano Hasedor, antes es el enyuria e ofensa suya, por onde conviene que bien miremos de que e como e porque nos marauillamos, porque nuestro marauillar sea en honor e gloria de aquel cuyo nonbre es admirable e muy maravilloso en toda la tieria; e la admiracion en la qual es loado e venerado, e avn creo que he seruido el soberano Señor, es quando la admiracion que avemos cerca de sus santas obras maravillosas yspiraciones es mesclado con devoçion e fe, creyendo que su onipotencia e sabiduria todo lo puede e sabe haser, e asy como la su onipotencia e sabiduria e todo lo pueda e sabe haser, e asy por su sola soberana bondad lo ha hecho e fase e quiso e quiere que sea todo a nuestra vtilidad e prouecho; y sy destas ya dichas exçelencias diuinales onipotencias, sabiduria e bondat, tantos bienes desçienden a los desterados hijos de Eva en este valle de lagrimas, que copiosos beneficios e gracias syngulares reçebimos de su grand misericordia e perfeta caridad ciertamente ningund entendimiento vmano lo podria entender, ni lengua hablar ni mano escre-

uir; pues sy devotamente e con sano animo nos queremos marauillar de las marauillosas obras de Dios, primeramente devemos elevar nuestra admiracion a las exçelencias ya dichas del muy exçelentetismo e excelsymo Padre e dende baxar nuestro entendimiento a nos marauillar de los bienes generales, conviene a saber, bienes de natura e fortuna, que son muy grandes e maravillosos. E syn dubda hallaremos en ellos asas largo termino en que nuestra admiracion se pueda estender, e despues desto mas e mucho mas nos marauillaremos de los singulares e especiales bienes, los quales se llaman bienes de gracia; ¿la gracia, cuya es syno de Dios?; e avnque todas las cosas que Dios hiso en el mundo suyas son, pero no ay cosa en el mundo que asy singular e señaladamente se llama Dios syno sola esta, convier e a saber, gracia; e avnque sabemos que todos los bienes de natura e de fortuna e todo quanto es en el cielo e debaxo del cielo Dios lo hiso e crio e rige e gouierna por su alta e maravillosa providencia, e el solo el principal e natural señor de todo ello, pero aquestos ya dichos bienes de natura y fortuna no los llamamos asy espeçialmente de Dios como la gracia, ca syenpre les fallamos dueño en la tierra cuyos los llamamos. Ca la valentia e animo, hermosura e buen entendimiento que alguno tiene, no lo llamamos de Dios syno de aquella persona mesma, pero que lo tiene e de la natura que le proueyo e conpuso de tales bienes; ni la riqueza e hacienda villas e rentas que los onbres poseen en este mundo, e tanpoco lo llamamos de Dios, syno de la mesma persona que lo posehe, e syenpre tenemos en costumbre de desir que la fortuna gelo dio, avnque no es buen fablar ni muy propio en verdad; pero solamente la gracia llamamos de Dios. Ca esta es vna cosa propia suya reservada e guardada en el su santo seno para que otro alguno no la pueda dar ni despensar en los bienes della sino solo Dios, avn vemos que el santo Padre asy como esta en logar de Dios e por vicario suyo bien asy paresçe tener aquesta manera. Ca a los perlados de la Yglesia da poder para que puedan dar e proveer de beneficios e gracias á todo el estado clerical. E asi mesmo al reglar. Pero syenpre reserva en si algunos casos e dinidades como espeçiales e syngulares

para que otro alguno no pueda dispensar en ellos, sino solamente su Santidad; e asy fiso e fase el Santo de los Santos, el Padre de los Padres, cerca los bienes naturales; dio e da poder e vigor a la natura que no[s] los pueda dar e los bienes temporales despues que vna ves los hiso luego los sojugo al señorío del onbre. Onde dise el Proffeta: todas las cosas sojulgaste so los pies del ome. E dio e da yndustria e arte al onbre para que lo sepa ganar e aver so esta vadera que llama fortuna, que mejor buena ventura se puede desir. Pero los bienes de gracia, asy como mayores e mas syngulares, reseruo en sy. Ca estos ni los avemos por vigor de natura ni por buena dicha de la ventura ni por otra alguna arte ni industria humana los podria[mos] aver, sino solamente por la bondad e misericordia e gracia de Dios, asy que en verdad ellos tienen propio nonbre e apellido e bienes de gracia. E paresçeme que queremos desir bienes ynfluidos o ynespirados por especial gracia de Dios, o bienes de Dios que Dios da graciosamente a quien le plase. Ca en estos no conviene escadrñar ni aver respecto al estado de la persona que sea varon o enbra, ni a la dispusyçion e abilidad del entendimiento que sea muy capas o del todo ynuficiente, ni al merito de las obras que sea justo o muy grand pecador. Ca todo esto o a mas desto sobra e eçede la gracia divina e hinche muy abundantamente los logares vasio de nuestras defetuosydades, e dise el Apostol; donde abundo el delito e de[nde] sobre abundo gracia. Pues sy donde abunda pecado que es defecto del anima ha sobre abundado e puede sobre abundar la gracia, ¿porque no sobre abundara donde abundan las otras defetuosydades e pasiones corporales como estas no sean pecado? E çiertamente se puede desir que donde abundan los nuestros defectos ende sobre abunda la gracia, ca sy bien lo queremos acatar fallaremos que aquello que la natura e fortuna niegan o reparten escasamente la abundosa gracia del Señor liberalmente lo repone e repara. E asy me paresçe manifesto que estos ya dichos bienes de gracia sean mayores e mas syngulares que los de natura e fortuna. Esto es por tres rasones: la primera porque sobrepujan la fuerça de la natura humana, ca en ella o contra ella ha hecho e puede faser

la gracia diuina maravillosas eçsas; la segunda porque son mas eçelentes e mas durables bienes e de mayor prouecho e reposo al anima que no los de fortuna; la tercera rason porque decienden de mas alta fuente, conviene a saber, de la gracia de Dios. E por estas rasones e por otras mejores e mas suficietes las quales mi angosta capaçidad e mugeril entendimiento no puede comprehender ni sentir, creo ciertamente que los bienes de gracia son mayores e mas syngulares que no los de natura e fortuna; y el varon o henbra que de aquestos bienes o de alguno de ellos se syente proveydo en quanta estima o precio los deve tener e como deve ser solícito e diligente en los guardar e diliger al serucio e honr de aquel de quien estos dichos ya bienes emanan; non solamente quien lo recibe e tiene, mas avn nosotros quando viesemos relusir en alguna persona algunos de aquestos bienes de gracia, devemos maravillillar devotamente, dirigiendo, endereçando nuestra admiracion, no a respecto de la persona que los tiene, que sea varon o henbra, entendido o synple, mas solamente a respeto del misericordioso Padre que los da; e sy [a] la altesa e vnidad ystimable de aqueste soberano señor dirigimos o elevamos nuestra admiracion no nos maravillamos dudando aquello que vemos, mas avn maravillarnos emos creyendo que no solamente los bienes que vemos, mas avn los que no vemos ni podemos pensar, Dios pudo e puede yspirar e obrar en sus criaturas. E asy subira la admiracion e contemplacion nuestra a consyderar la onipotencia e sabiduria e bondad de Dios e todas las otras eçelencias suyas y estonçes nuestro maravillillar yra por derecho camino, ca veneraremos e honraremos las cosas hechas e al soberano Hasedor, y en las obras buenas que vieremos que las criaturas hasen al yspirador e dador de todos los bienes; e avn creo por çierto que esta es la verdad que el profeta nos enseña en el salmo donde dise: señor, señor nuestro, quan maravilloso es el tu nonbre en toda la tierra; ca dende a poco intervalo de palabras en las quales loa la manificencia de Dios, que se entiende las eçelencias diuinales e los bienes que ha fecho e fase al onbre, conviene a saber bienes de natura, e como le hiso superior de todas las cosas que son en la

tierra, que se puede entender por los bienes de fortuna, e como le vesyta continuamente con especiales consolaciones e dones; estos son los bienes de gracia; asy que en conclusyon de todo esto torna otra vez a repetir su admiracion disiendo: ¡o señor, señor nuestro, quan admirable e maravilloso es el tu nombre en toda la tierra!; en lo qual paresçe que claramente nos da á entender que todas las cosas que Dios e fase en el mundo todas son fechas a honor e gloria e manificencia del su santo nonbre, e asy paresçe rason que en todos los bienes, asy de natura o fortuna como en los bienes de gracia, e asy los nuestros propios e particulares bienes como en los que vieremos que Dios hase al proximo, en todos devemos elevar nuestra admiracion e devocion a la soberana fuente donde todos los bienes deçenden, e asy seguira que quando vieremos que Dios ha fecho o fase de nada alguna cosa loaremos la su onipotencia, e quando vieremos que de pequeñas cosas ha fecho e fase Dios grandes cosas, loaremos la su manificencia, e quando vieremos que a los synples rudos entendimientos hase Dios sabidores e guardadores de la ley lo creemos a su eternal sabiduria. E quando vieremos que a los malos da Dios entender e obrar algunos bienes loaremos su ystimable bondad. E quando vieremos que los buenos e justos reçiben de Dios premios e gualardones loaremos la su justicia, e quando vieremos que a los pecadores fiaser Dios gracias e merçedes e loaremos la su grand misericordia; e sy vieremos que las henbras hasen tractados e loaremos los dones de la su santa gracia e diuinal largesa. E asy en todas las cosas que Dios ha hecho e fase e administra haser a la criatura humanas, e asy en aquellas que por natural curso vemos que cotidianamente se fase, como en las que claramente e por grand distancia de tienpo acaesçen, devemos enderesçar nuestra admiracion a gloria a honor del nombre de Dios, e aquesta ya dicha admiracion es veneracion e reuerencia e sacrificio de alabança que el entendimiento humano ofreçe a la altesa diuina, onde el profeta en persona del Señor de los profetas dise: el sacrefiçio de alabança me honrrará.

Maravillanse las gentes de lo que en el tractado escreui e yo me maravillo de lo que en la

verdad callé; mas no me maravillo dudando ni fago mucho en me maravillar creyendo, pues la yspirençia me fase çierta e Dios de la verdad sabe, que yo no oue otro maestro, ni me conseje con otro algund letrado, ni lo traslade de libros, como algunas personas con maliciosa admiracion suelen desir. Mas sola esta es la verdad que Dios de las çiençias, Señor de las virtudes, padre de las misericordias, Dios de toda consolacion, el que nos consuela en toda tribulacion nuestra, el solo me consolo, e el solo me enseño, e el solo me leyo; el ynclino su oreja; que çercada[de] grandes angustias e puesta en el muy hondo pialago de males e ynreparales, le llamaua con el Profetta disiendo: saluame Señor, ca entra el agua hasta el ánima mia; e verdaderamente agua de grand peligro entrava hasta el ánima mia, ca ni yo conosci en estos mis males los benefiçios de Dios, ni tenia paciencia, ni avn sabia que cosa era; e por cierto yo creo que mi entendimiento era estonçes aquel mesmo çiego questaba en el camino quando nuestro Redentor pasaua çerca de Jerico. E asy como aquel ciego no viendo lus alguna syntio que aquel por quien es hecha la lus pasaua acerca del, e que le podia librar de la tiniebla en que estaba, bien asy mi entendimiento estando ciego e lleno de tinieblas de pecados syntio las pisadas del Saluador, las quales son las buenas yspiraciones que el enbia en nuestras animas antes que venga, porque desque sea venido le conoscamos e sepamos pedir lo que de rason pedir devemos; e como mi ciego entendimiento syntio por las señales ya dichas quel Saluador venia, luego començo a dar secretas boses disiendo: ave merçed de mi, fijo de Daud; e los que ivan e venian increpauan a este ya dicho ciego entendimiento mio que callase, e syn dubda puedo desir que yvan e venian muchos desuariados cuydados e grand turba multa de respetos tenporales humanos, de los quales mi entendimiento era yncrepado e avn costreñido a callar; como yo estaua en el camino cerca de Jerico, que se entiende puesto todo mi cuydado en la calle deste mundo, e mas cerca mi deseo de las afecçiones vmanas que de las espirituales no era maravilla sy los pensamientos que yban y venian e pasauan por mi entendimiento eran vezinos de Jerico, conviene a saber, mas familiars del

syglo que no de la region cuyo nonbre usurpaua por estonces; asy que estos ya dichos pensamientos e mouimientos vmanos yncrepauan a mi ciego entendimiento que callase; mas el con el grand deseo que tenia de ver lus mas y mas multiplicaua sus secretas boses di- siendo: ave merçed de mi, hijo de Daud; y plugo al Señor de acatar esta tan trabajosa e devota porfia que mi çiego entendimiento contra sus estoruadores e en fauor de sy mesmo hasia, e por su grand caridad quiso detenerse e esperar a queste ya dicho çiego se llegase a la verdadera lus, e como por su mandamiento fuese guiado e traído ante su presençia, que se entiende guiado por la gracia diuina, costre- nido de grand nesçesidad, ca non vey a otra guarda ni avia donde le viniese auxilio syno solamente de aquel que hiso el cielo e la tierra; asy fue levado mi entendimiento ante la pre- sencia del Saluador, ca por estas ya dichas ra- sones fue conplido e atraydo a oraçion; estonces estamos propriamente en presençia de Dios quando deuotamente e atenta oramos; e asy se siguió que por la grand misericordia fue fecha a mi entendimiento aquella mesma ynterroga- çion o pregunta que nuestro Redentor hiso a aquel çiego que le dava boses en el camino açerca de Jerico, conviene a saber: ¿que quieres que faga a ti? E sea verdad que mis naturales e humanos deseos me conbidavan e ynclinavan a pedir cosas algund tanto contrarias a mi saluacion, que no me la diria; e avn menbrose estonces mi entendimiento aquello que dise Santo Agostin sobre aquella palabra del Euan- gelio: *quidquid petieritis Patrem in nomine meo* etc. Onde dise que no pide en nonbre del Saluador aquel que pide alguna cosa contra la rason de su espiritual salud. E por tanto, mi entendimiento, pungido de aquestos temores dexo de pedir aquello que la natural ynclina- çion pide, e solamente pidio aquello que syntio que al Saluador plasia; o ¡quanto plase al Sal- uador nuestro que al Saluador amemos!; [e] aquello que el tanto amo e ama, ques la salud de nuestras animas, y que desseemos aquello que el tanto deseo, que despues de traydo a sy mis- mo en oblaçion e ostia ofresçida al Padre en el ara de la crus ouo sed e de la salud de nuestras animas. Pues ¿que peticion mas justa e graciosa e açeçtable podemos pedir a nuestro Saluador

que la salud de nuestras animas o aquellas co- sas que aquesta ya dicha salud pertenesçen? E como mi entendimiento con toda su çeguedad syntiese dende su preguntado del Saluador disiendo ¿que quieres que faga a ti?, respondo: *Domine, Domine ut videam lumen*; Señor que vea yo lus, por la qual conosca que eres verda- dera lus e sol de justiçia; que vea yo lus por la qual conosca en estos mis publicos males los escondidos bienes de la tu grand misericordia; que vea yo lus por la qual en estas mis pena- les pasyones busque e desee, grand Señor, a ti que eres verdadero medico de las animas; que vea yo lus por la qual en esta mi afliçion, con- fusion e tormento aya yo continua menbrança de ti que eres gloria e bienaventurança de los santos; que vea yo lus por la qual la mi tine- brosa e mugeril ynorançia sea alunbrada de los rayos de la tu muy alta prudencia; ven, en- bia, Señor, la sabiduria de la sylla de la tu ma- ravillosa grandesa porque conmigo sea e contigo trabaje e yo sepa lo que es açeçto delante ti todo el tienpo; e asy en estas e otras semejan- tes peticiones perseuerando mi ciego entendi- miento plugo a la misericordia del Saluador de le desir: *respice*; e aquella sola palabra fue de tanto vigor e virtud que luego se ronpio el velo de las tinieblas que tenia çiegos los ojos de mi entendimiento e vio e syguio al Salua- dor manificando a Dios. Por ende los que se maravillan dudando del tractado que yo hise dexten la dubda e maravillanse creyendo que fecho es el Señor refugio del pobre ayudador en las oportuniades y en la tribulaçion.

Por ventura alguno querra saber la esposi- çion de aquesta palabra, conviene a saber, como mi entendimiento vio e syguio al Saluador manificando a Dios. E para esto mejor enten- der e desir primeramente la calidad de la do- lençia: que cosa es çeguedad de entendimiento e de que humores procede esta yntellectual ti- niebla; para lo qual conviene considerer las potencias del anima, las cuales son entendi- miento, memoria voluntad. Es la primera po- tençia el entendimiento, e asy me paresçe que le deve ser dado mayoraçdo, ca ni nos podemos nenbrar de aquello que no sabemos, ni tanpoco podemos amar aquello que no conosçemos ni entendemos que cosa sea. E pues de neçesidad se sygue quel entendimiento proçeda e vse pri-

mero de su oficio, e entendiendo e sabiendo e conociendo luego la memoria e voluntad tendran en que exercer sus abitos e naturales oficios, menbrando e amando aquello que el entendimiento entiende e conoce e sabe; e son estas tres potencias del anima asy naturalmente asentadas e dadas al onbre por la onipotencia e sabiduria de Dios, que no puede[n] estar vn solo momento ociosas. Ca necesario es que el entendimiento entienda en alguna cosa, e por consiguiete la memoria se mienbra de aquella que el entendimiento entiende, e la voluntad se ynclina a amar o aborrescer segund la calidad de aquello que el entendimiento e memoria le presentan; e porque asy varones como henbras todos generalmente somos llamados criaturas rasonables, e bien parece que este renombre e la verdad con el nos conpele e ynclina a que naturalmente amemos e nos plega con nuestro propio bien aborrescamos e nos pese del mal quando nos acaesce; y pues esta natural ynclinacion es tanto anexa e familiar de todo animal rasonable mucho conviene y es menester que el entendimiento sea sano e tenga la vista bien sana e clara para que pueda entender e conocer e discernir qual es lo bueno e qual es lo malo. Ca manifesto es qual el lo presentare a la memoria tal lo recibira en su gracia la voluntad; e acuerdome que oy desir a los doctores de medesina que el cuerpo es regido por quatro humores, e quando alguno de aquestos se altera e mueve demasiadamente luego el cuerpo adolece grauemente. E asy parece acaescer al entendimiento e los humores por que es regido e avn gobernado el nuestro entendimiento; e los humores creo ciertamente que son los cinco sentidos, e sy estos son bien ordenados e regidos estara el entendimiento de aquel que bien los rigiere en buena sanidad. Pero sy acaesce que los cinco sesos corporales salen de regla e se exercen demasiadamente en las cosas del syglo, adolece el entendimiento, e de que hes hecho doliente no puede entender en su oficio, que es ser primera e principal potencia del anima; e avn tanto puede ser exseciva y a disolucion destes ya dichos yntelectuales humores que podran causar quel entendimiento pierda la vista; e ciertamente adolece el entendimiento por causa de los sentidos, ca quien podra vedar a su entendimiento que no

entienda aquello que el ojo vio e la oreja oyo? pues si aquello que ve e oye es dañoso e disolutamente tomado, la salud del entendimiento se daña e la su ynteriora vista se oscuresce, e desde que el entendimiento esta enfermo creo en verdad que la memoria e voluntad no estan sanas. Pues sy las potencias del anima enflaquecen ¿quien fortificara el espiritu? ¿quien conocerá a Dios? ca el entendimiento que nos es dado para le conocer ha perdido la vista; ¿quien se menbrara de aquel que tantos beneficios nos fase, pues la memoria esta enferma e absorta en menbranças mundanas? ¿quien amara aquel que soberanamente deve ser amado, pues la voluntad nuestra esta dañada e ocupada en afecçiones, con los ojos del entendimiento, contrarias del amor de Dios? e desta manera e por causa de los sentidos se ciegan los ojos del entendimiento, ca ciego se puede desir el entendimiento de aquel que vehe la luz aidental del curso del dia e no vehe las tinieblas e astordimientos de sus pecados e [no] conoce la miseria en que biue e [no] conoce la bondad de Dios que le espera a penitencia; e por cierto gran luz luse en el entendimiento de aquel que conoce a sy mismo e conoce a Dios; e aquesta luz vey a el ciego Tobias quando enseñava a su hijo tan clara doctrina e le amonestava disiendo: no quieras temer, hijo, porque pobre vida haremos, ca avremos muchos bienes sy timieremos a Dios etc.

Por la pobre vida se entiende la pobreza espiritual, ca pobre vida hase aquel que biue lleno de vicios e vasio de virtudes, ca las virtudes son verdaderas riquezas del anima, onde Sant Gregorio dise: sy verdaderos rycos deseades ser las verdaderas divicias amad; pero avn los que destas verdaderas riquezas fasemos pobre vida avremos muchos bienes si timieremos a Dios; temer a Dios es apartarse el onbre del mal e amar el bien, onde el Profeta, mostrando que en estas dos cosas consyste el temor de Dios dise: venid, hijos, oyd a mi; el temor del Señor enseñara a vos; e antes que enseñe el temor mueve quistion, e como preguntando dise: ¿quien es el hombre que quiere la vida? etc.

Querer la vida no es syno aborescer la muerte que es el pecado e amar la virtud que es vida del anima, ca asy como el cuerpo biue

por el espíritu el espíritu bien por la virtud e por el ejercicio de obras virtuosas; por ende derechamente añadido: e ama ver los días buenos etc. ¿quales son los días buenos syno aquellos que este mismo profeta añade diciendo: mejor es vn solo día en las tus moradas? etc. pues a estas moradas e abitaçion celestial no podemos subir syno por el escala de obras virtuosas e guarnida de meritos buenos; e por cierto con muy grande maduresa e prudencia enseña el profeta la disciplina del temor de Dios, ca antes que aquella pronuncie mueve todas a estas quistiones, asy como aparejamiento o aperçibimiento para recibir el ya dicho temor; e luego adelante declara la su enseñanza e doctrina diciendo: apartate del mal e fas bien etc. pues ¿como se puede apartar del mal el que avn no conoce el verdadero bien, el qual no se puede ver con los ojos corporales mas con los yntelctuales del anima? e sy estos por nuestros pecados se obscuracen e ciegan con el polvo de las terrenales codicias, en tinieblas estamos, non podemos ver el camino de la nuestra patria e çibdad Iherusalen sy aquel que es verdadera luz no halumbra el nuestro entendimiento. ¡O lus eternal e sol de justicia, llave de Daud e çebtro de la casa de Israel, ven e libra la tribulada anima mia de aquesta tiniebla e sombra de muerte!; pues el verdadero medico conociendo la calidad de mi dolencia espiritual, para me guarescer de aquella ¿que hiso? çerro las puertas de mis orejas por donde la muerte entrava al anima mia e abrio los ojos de mi entendimiento, e vi e segui al Salvador, e vi mis manos vrias de todos los humanos e vanos plaseres, e vi mis obras cargadas de angustiosas pasyones; vi la justicia del justo jues que me hirio con su poderosa mano, e vi la misericordia del clementisimo Padre que me esperaba a penitencia e segui al Salvador.

CARUI (FRANCISCA JERÓNIMA).

551.—Tercetos á San Ramón Nonato.

Herido el pecho del amor divino,  
Ramon de Cristo acrecentaba el bando.....

*Certamen poético á las fiestas de la tras-*

*lacion de la reliquia de San Ramon Nonat. Zaragoza. Por Juan de Lanaja. 1618.*

Folios 69 y 70.

CARVAJAL Y GUIOMAR  
(HERMENEGILDA).

552.—Soneto.

Menos que al Dios luciente, Datue esquivá.....

*Para si de Don Ivan Fernandez y Peralta. En Zaragoza. Por Iuan de Ybar. Año 1661.*

CARVAJAL Y MENDOZA  
(D.<sup>a</sup> LUISA DE).

Esta mujer, tan ilustre por su ingenio como por su piedad y abnegación, fué hija de D. Francisco de Carvajal y Vargas y de D.<sup>a</sup> María de Mendoza y Pacheco, cuyo padre, D. Juan Hurtado de Mendoza, Conde de Monteagudo y Señor de Almazán, estuvo casado con D.<sup>a</sup> Luisa Fajardo, sucesora del Conde de Casarrubios. Nació en la villa de Jaraicejo (Extremadura), á 2 de Enero del año 1566. Residió parte de su niñez en León, donde ejerció su padre el cargo de Corregidor. Cuando sólo contaba seis años quedó huérfana, al amparo de su tía doña María Chacón, madre del arzobispo de Toledo D. Bernardo de Sandoval, aya del príncipe D. Diego, y camarera de las infantas, que vivía con éstas en las casas de la princesa D.<sup>a</sup> Juana, junto á las Descalzas Reales. Después de morar cuatro años en Palacio, se trasladó á Monteagudo con las hijas del Marqués de Almazán, tío suyo, y más tarde á la villa de Almazán. Cuando pensó en tomar estado no se resolvió á casarse ni á entrar en religión; limitóse á vivir en casa aparte

con suma pobreza y haciendo voto de castidad. Entusiasta por la propagación de la fe católica, y dotada de un alma vehemente, se decidió á pasar á Inglaterra, pensamiento que hacía años acariciaba, cuando supo por una carta del Embajador español en Londres, D. Juan de Mendoza, los tormentos que sufrió allí el P. Edmundo Campiano, de la Compañía, y en el año 1598 hizo el siguiente voto: «Prometo á Dios nuestro Señor que procuraré quanto me sea posible buscar todas aquellas ocasiones de martirio que no sean repugnantes á la ley de Dios, y que siempre que yo hallare oportunidad semejante haré rostro á todo género de muerte, tormentos y riguridad, sin bolver las espaldas en ningun modo, ni rehusarlo por ninguna vía.» Dió toda su hacienda, que valía 24.000 ducados, para fundar en Lovaina un noviciado de misioneros que predicasen en Inglaterra, é hizo su testamento, fechado en Valladolid á 22 de Diciembre de 1604; despidióse de su hermano don Alonso de Carvajal, caballero de Santiago, y emprendió su viaje á 27 de Enero de 1605, yendo á París, y luego á Bruselas; embarcóse en Saint-Omer y llegó felizmente á Dover; por entonces arreciaba la persecución contra los católicos, y D.<sup>a</sup> Luisa vióse obligada á refugiarse al poco tiempo en el palacio del Embajador de España D. Pedro de Zúñiga, mas no quiso volver á la Península por más instancias con que se lo rogaron; antes bien hacía públicas manifestaciones de su culto: «.....quando iba por las calles de Londres y via papeles en que estava el Papa estampado con una figura indecentísima, qual supo inventar el aborrecimiento y el error, movida de íntimo sentimiento comprava estas estampas, no queriendo sino las que estavan colgadas en la pared; ella con

gran espacio las iba haciendo pedaços, dexándolas caer en el suelo, diciendo lo mejor que podia en inglés que nunca avia visto gente tan estraña que hiziesse tan malas pinturas» (1). Disputaba con los herejes, algunos de los cuales decían que no era mujer, sino un sacerdote papista disfrazado. Dos veces fué encarcelada, no obstante la protección que la dispensaron D. Pedro de Zúñiga y su sucesor el Conde de Gondomar; mas ella, sin intimidarse, continuó sus predicaciones y asistiendo á los católicos procesados; reunió en su casa algunas mujeres piadosas y fundó una especie de monasterio, cuyo modo de vivir dispuso por escrito; allí la sorprendió la muerte á 2 de Enero de 1614. Sus exequias se verificaron en el palacio del Embajador español, y sus restos fueron luego trasladados al convento de la Encarnación en Madrid.

Cnf. *Vida y virtudes de la Venerable Virgen Doña Luisa de Carvajal y Mendoza. Su jornada á Inglaterra y sucesos en aquel Reyno. Van al fin algunas poesías espirituales suyas, parto de su devocion y ingenio. Al Rey Nuestro Señor. Por el Licenciado Luis Muñoz.*— En Madrid: En la Imprenta Real. M DC XXXII.

Un vol. en 8.<sup>o</sup>

*Libro de la vida i virtudes de la Venerable Virgen Doña Luisa de Carvajal y Mendoza.*

Manuscrito del siglo XVII.—Nueve hojas en fol.

Biblioteca Nacional; G. 155.

*Carta de Francisco de Peralta al Padre Rodrigo de Cabredo, Provincial de Nueva España, en que se da cuenta de la dichosa muerte que tuvo en Londres la Señora Luisa*

(1) Luis Muñoz; fol. 119.

de Caravajal.—En Sevilla, en el colegio Inglés. Año de 1614.

En 4.º, 56 hojas.

*Exequias de la Venerable Doña Luisa Carvajal, por el P. Juan de Pineda.*—Sevilla. 1614.

*Pompa fúnebre con que la ciudad de Sevilla solemnizó la muerte de la Venerable Madre Doña Luisa de Carvajal, por Don Francisco de Peralta.*—Sevilla. 1614.

*The life of Luisa de Carvajal.* By Lady Georgiana Fullerton. Leipzig: B. Tauchnitz. 1881. En 8.º

Casi nada de original tiene esta obra, pues su autora misma dice (pág. 9): «The materials of the present biography are drawn from the Spanish work entitled, *Vida y virtudes de la venerable virgen Doña Luisa de Carvajal y Mendoza, su jornada á Inglaterra, y sucessos en aquel reyno*, published at Madrid by «el licenciado Luis Muñoz».

553.—Poesías espirituales de la Venerable Doña Luisa de Carvajal y de Mendoza, muestras de su ingenio, y de su espíritu.

Ocupan los folios 208 á 220 de la *Vida y virtudes de la Venerable Virgen Doña Luisa de Carvajal y Mendoza*, por el licenciado Luis Muñoz, quien fué el primero que las editó.

554.—Poesías espirituales de la Venerable Doña Luisa de Carvajal y Mendoza. Muestras de su ingenio y de su espíritu. (Con licencia.)—Sevilla: Impr. de A. Izquierdo y Sob. 1885.

(Colofón.) Acabóse de imprimir en Sevilla por los Sres. D. Antonio Izquierdo y Sobrino el V de Enero del año del Señor MDCCCLXXXVI.

149 páginas en 8.º

555.—En la *Colección de Autores españoles*, tomo XLII, pág. 544, se reproduce el soneto que empieza:

¡Ay soledad amarga y enojosa,  
causada de mi ausente y dulce amado.....

556.—Del sentimiento que tenía en dexar de comulgar.

Publicado por Luis Muñoz en la obra citada, folios 69 á 72.

En la misma hay intercalados varios otros pequeños escritos espirituales de D.<sup>a</sup> Luisa.

Doña Luisa de Carvajal es indudablemente la más ilustre poetisa religiosa de cuantas florecieron en España durante el siglo XVII; en sus versos, ajenos á todo convencionalismo, derramó su intenso fervor místico y sus deseos de padecer continuamente por Cristo, á quien tenía siempre ante los ojos: ya lo concibe como un pastor de singular belleza, que la enamora con sus divinos resplandores:

La aurora me pareció  
cuando en él puse los ojos,  
que con inmensos despojos  
el alma me enriqueció;

ya lo contempla junto á Nazareth,

de fresca hierba adornado,  
junto á un olmo, do se arrima  
pensativo y cuidadoso;

ya clavado en la cruz, sufriendo por nuestros pecados,

con la corona que fué  
por mi soberbia inventada;  
¡quién la tuviera, Rey mio,  
en sus sienes apretada!

Rara es la poesía de D.<sup>a</sup> Luisa en la que no brille alguna ráfaga del amor divino en que su corazón se consumía; algunas de ellas son verdaderas joyas literarias: ¡qué imitación tan hermosa del *Cantar de los cantares* la del soneto en que pinta los coloquios del alma con Dios!

En el siniestro brazo reostada  
de su amado pastor, Silva dormía,  
y con la diestra mano la tenía  
con un estrecho abrazo á sí allegada.

Y de aquel dulce sueño recordada,  
le dijo: el corazón del alma mía  
vela, y yo duermo ¡ay! suma alegría,  
cual me tiene tu amor tan traspasada.

Ninfas del paraíso soberanas,  
sabed que estoy enferma y muy herida  
de unos abrasadísimos amores.

Cercadme de odoríferas manzanas,  
pues me veis, como fénix, encendida,  
y cercadme también de amenas flores.

No menos hermoso es este otro, en que  
refleja los afectos de su espíritu al recibir  
la sagrada Eucaristía:

¡Ay soledad amarga y enojosa,  
causada de mi ausente y dulce amado,  
dardo eres en el alma atravesado,  
dolencia penosísima y furiosa.

Prueba de amor terrible y rigurosa  
y cifra del pesar más apurado,  
cuidado que no sufre otro cuidado,  
tormento intolerable y sed ansiosa.

Fragua que en vivo fuego me convierte,  
de los soplos de amor tan avivada,  
que aviva mi dolor hasta la muerte.

Bravo mar en el cual mi alma engolfada,  
con tormenta camina dura y fuerte  
hasta el puerto y ribera deseada.

#### CARVAJAL Y SAAVEDRA

(D.<sup>a</sup> MARIANA DE).

Muy pocas eran las noticias que La Barrera y otros eruditos consignaban de esta escritora. Decían únicamente que fué natural de Granada, según ella misma declara en la portada de sus *Novelas*, y que figuraba entre los ascendientes de las casas ducales de San Carlos y de Rivas; pero ambos datos son inexactos, pues al decir D.<sup>a</sup> Mariana que era de Granada no quiso afirmar que hubiese nacido en esta ciudad, sino solamente que descendía de un linaje grana-

dino; en cuanto al segundo, se halla por completo desprovisto de fundamento, y en balde nos hemos fatigado por hallar documentos referentes á la célebre novelista en el archivo de la Sra. Duquesa de San Carlos. Más provechosas nos han sido las investigaciones realizadas en el Archivo Histórico Nacional, y gracias á ellas podemos trazar una biografía, siquiera incompleta, de D.<sup>a</sup> Mariana. Según consta en las informaciones hechas al recibir el hábito de Santiago su hijo D. Rodrigo Velázquez de Carvajal, nació aquella en Jaén á principios del siglo XVII.

Muy niña era todavía cuando abandonó esta ciudad y pasó á residir á Granada, donde conoció más adelante á D. Baltasar Velázquez, alcalde de hijosdalgo en aquella Real Chancillería. Con él contrajo matrimonio hacia el año 1635.

Á 5 de Junio del año 1640 nació su hijo Rodrigo, cuya partida bautismal copiamos (1):

En cinco de Junio de mil y seiscientos y quarenta años, yo el Licenciado Diego Tendillo, cura de esta iglesia de Sant Pedro y Sant Pablo, bauticé á Rodrigo, hijo del Señor Don Baltasar Belazquez, del Consejo de Su Magestad y su Alcalde de hijosdalgo de esta Real Chancillería de Granada, y de la Señora Doña Mariana de Carauajal su legitima muger; fue su compadre el Señor Licenciado Don Juan Queypo de Llanos, electo obispo de Guadis, del Consejo de Su Magestad y su Oydor de esta Real Chancillería. Testigos el Licenciado Alonso de Piña y el Licenciado Pedro Ruiz de la Mar, clérigos presbiteros vecinos de Granada. Y en fe de ello lo firmé.—*El Licenciado Diego Tendillo.*

Nombrado Velázquez del Consejo de Hacienda, se trasladó á la corte D.<sup>a</sup> Mariana, y

(1) Hállase en las informaciones de éste para el hábito de Santiago.

vivió en la calle de Don Juan de Alarcón, casas de D. Juan de Mendoza.

La situación económica del matrimonio parece que fué algo precaria, no obstante el sueldo que disfrutaba D. Baltasar y un mayorazgo que poseía D.<sup>a</sup> Mariana, á causa de la numerosa descendencia que tuvieron; cuando hizo testamento D. Baltasar vivían tres hijos: Rodrigo, Juan Manuel y Francisco; y seis hijas: Antonia del Espíritu Santo, Teresa de Jesús, María de la Concepción, Ángela, Manuela y Josefa. Don Cristóbal Velázquez, Gobernador de Orbitelo en Nápoles, y hermano de D. Baltasar, favoreció á éste cuanto pudo; el Arzobispo de Toledo, D. Baltasar Moscoso, le dió una libranza en las rentas de Cazorla, para que su hija mayor, Antonia del Espíritu Santo, profesara en el convento de Agustinas Recoletas de Granada, y Felipe IV le concedió una pensión eclesiástica de 200 ducados para uno de sus hijos. Otra merced recibió del Monarca, y fué el hábito de Santiago para su primogénito, Rodrigo, que había estudiado leyes en las Universidades de Alcalá y Salamanca. Las informaciones de costumbre comenzaron en virtud de una Real cédula dada á 6 de Mayo del año 1654; en ellas consta que Rodrigo Velázquez de Carvajal, natural de Granada, era hijo de don Baltasar Velázquez, nacido en Valladolid mientras en aquella ciudad estaba la Corte, y de Doña Mariana de Carvajal, natural de Jaén. Fueron sus abuelos paternos D. Baltasar Velázquez, Contador de Su Majestad en la Contaduría mayor de Hacienda, natural de Cuéllar, y D.<sup>a</sup> Antonia de Oro, madrileña; los maternos, D. Alvaro de Carvajal, nacido en Granada, y D.<sup>a</sup> María de Piédrola, natural de Jaén.

Dióse comisión para hacer las pruebas á

D. Pedro Salgado y D. Ignacio Alfonso de Gata, ambos religiosos profesos de la Orden de Santiago, los cuales comenzaron las informaciones á 10 de Mayo del año 1654. Fueron examinados en Madrid 31 testigos, quienes en la monotonía de sus declaraciones se limitaron, como siempre, á confirmar la hidalguía de D. Rodrigo y sus ascendientes, afirmando que los abuelos maternos de éste vivían, según unos, en la calle de Preciados, según otros, en la de la Abada. Antes de que D. Pedro Salgado y su compañero saliesen para Granada, D. Baltasar Velázquez presentó el siguiente escrito:

El Lic.<sup>do</sup> Don Balthasar Velazquez, del Consejo de Su Magestad en el Real de Hacienda, digo, que yo me hallo en esta Corte y vemos van a la ciudad de Granada a las ynformaciones de Don Rodrigo Belazquez mi hijo, a quien Su Magestad ha echo merced del auito de la Orden de Santiago, y en la dicha ciudad se a de provar la nobleza e hidalguía de Don Alvaro de Carvajal su abuelo materno, y esta se comprueba y califica con la executoria que litigó el Licen.<sup>do</sup> Rodrigo de Carvajal, abuelo del dicho Don Alvaro, y con la sobrecarta que de la dicha carta executoria ganó el dicho Don Alvaro, abuelo materno del dicho Rodrigo, pretendiente, como hijo de Don Rodrigo de Carvajal. Y por tener yo en esta Corte en mi poder la dicha carta executoria y sobrecarta, las presento ante v. mds. con la solemnidad necesaria para que las lleven consigo y comprueben segun justicia para Don Balthasar Velazquez.

En Granada fueron oídos 43 testigos: uno de ellos, D. Juan de Obregón y Acuña, dijo que D.<sup>a</sup> Mariana «vino muy pequeña á esta ciudad». Don Diego de Salamanca Robles, que «Don Baltasar Velazquez fue colegial del colegio de Sevilla de Maese Rodrigo, y el Lic.<sup>do</sup> Rodrigo de Carvajal fue abogado de presos de la Inquisicion»; D. Baltasar Barahona Zapata, que D.<sup>a</sup> Mariana «heredó

de su padre algunos cortijos y casas». Desde Granada marcharon los caballeros á Jaén y luego á Cuéllar, tomando prolijas declaraciones, y copiando en la última población los datos que había en el libro de los hidalgos, acabaron su cometido dando informe favorable al pretendiente.

A 2 de Agosto del año 1656 falleció don Baltasar, dejando á su mujer é hijos con más escasez que abundancia de recursos, por lo cual D.<sup>a</sup> Mariana suplicó al Rey que se le pagara una pensión de 200 ducados concedida á su marido, y obtuvo esta merced. Es muy probable que poco tiempo después se trasladase D.<sup>a</sup> Mariana á Granada, pues allí residían en el año 1664 sus hijos D. Francisco, paje del Gran Maestre de San Juan, y D. Rodrigo, en cuya casa se celebró á 12 de Febrero la siguiente academia:

Festiva Academia, celebrada poetica, en cvefve Presidente Don Ivan de Trillo y Figueroa. Secretario, Don Francisco Velazquez de Carvajal, Cauallero del Abito de San Iuan, Paje del Eminentissimo señor Gran Maestre de la Religion. Aplaudióse en casa de Don Rodrigo Velazquez de Carvajal, Cauallero del Abito de Santiago, en 12 de Febrero de 1664. A el Señor Don Diego de Villavicencio Svazo, Baylio del Santo Sepulcro de Toro, Comendador de las Encomiendas de Quiroga y Fuentelapeña, y Embaxador del gran Maestre, y Religion de San Iuan, á la Magestad Católica del Rey N. S. D. Felipe Quarto el Grande.—Impressa en Granada, En la Imprenta Real de Baltasar de Bolibar. Año de 1664.

44 hojas en 4.<sup>o</sup>

Contiene poesías de D. Juan Trillo y Figueroa, Francisco Velázquez de Carvajal, Alfonso de la Cueva y Benavides, Sebastián

de Gadea, Fernando de Carvajal y Pacheco, Baltasar Afán de Ribera y Gadea, Francisco Hurtado de Mendoza, Luis de Piña Castrejón, Baltasar de Ribera Ponce de León, Francisco de Morales, Gaspar Carlos de Estremera, Luis de Alvarado, Benito Faria de Guzmán, Rodrigo Velázquez de Carvajal, Manuel Zurillo y Nicolás de Cervantes y Ervias.

En la *Introducción que hizo á los asuntos* D. Francisco Velázquez de Carvajal, dice: «Era yo más chiquito que la niña de Gomez Arias, quando salí de Madrid para Granada, y passando por tierra de Toledo para con ella salir de la Mancha, llegué á la Imperial Ciudad, donde reparé en el artificio de Juanelo, que por su ruina estaua dando voces al reparo.»

Ignoramos la fecha del fallecimiento de D.<sup>a</sup> Mariana; quizá sea anterior al año 1664, en que se celebró la academia citada, pues ni concurrió con versos á ella, ni se hace siquiera mención de su asistencia.

Hé aquí varios documentos referentes á Doña Mariana de Carvajal y su marido.

## I

Testamento de D. Baltasar Velázquez:

En nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, en cuyo misterio siempre e creído.....

Yo el Lic.<sup>do</sup> Don Baltasar Velazquez, del Consejo de Su Magestad y su oydor en el de Contaduria mayor de Hacienda, hijo legitimo del Sr. Don Baltasar Velazquez, Contador que fue de Su Magestad, y Doña Antonia de Oro su legitima muger, allandome enfermo y temiendo la muerte como natural, y en mi entendimiento y sano juicio, dispongo mi testamento en la forma y manera siguiente:

Digo que yo cassé siendo alcalde de los hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada,

con la Señora Doña Mariana de Caravaxal y Piedrola, y la mandé por arras mill ducados de vellon, como constará por las capitulaciones matrimoniales que se allará entre mis papeles; mando se le paguen de lo mas bien parado que quedare por mi fin y muerte. Y declaro que por las particiones que se hicieron por muerte de Doña Ana de Piedrola, agüela materna de la dicha Doña Mariana mi muger, en la ciudad de Jaen, cobré un quento y tantos mill maravedis que tocaron de legitima de la dicha Doña Ana a la dicha Doña Mariana su nieta y mi muger, y de presente no me acuerdo la cantidad ajustada, y constará por la carta de pago. Mando se le paguen a la dicha Doña Mariana mi muger.

Por subdelegacion del Señor Don Geronimo del Pueyo, que murió, del Consejo Real de Castilla, tuve comision para hacer pago a los acreedores del Duque de Nagera en la thaa de Marchena. Declaro que en mi poder ni de otra persona de mi orden entraron maravedis algunos que Alonso de Segura, depositario que era nombrado por el dicho Don Geronimo.

Declaro que administré algunos meses las arcas de Málaga y tampoco entraron en mi poder ni de persona por mi nombrada maravedis algunos, como constará por los autos, papeles y libros y de certificacion de Andrés Fernandez del Castillo, Contador de la Intervencion, que lo certifica así, y se hallará entre mis papeles.

Tuve a mi cargo el año de mil y seiscientos y cinquenta y dos las milicias de la ciudad de Granada, con orden que los maravedis procedidos entrasen en poder de Don Sebastian Cortizos, caballero de la Orden de Calatrava, del Consejo de Hacienda, como en efeto se executó, sin que en mi poder ni persona de mi orden entrasen maravedis algunos, ni se me ubiesse ordenado tenga libro de quenta ni razon, con que no ay por donde toque haver yo de dar quenta; y sin embargo e procurado se me de certificacion de lo dicho y de haver cumplido lo que estará de mi parte; y porque hasta ahora no lo e podido conseguir, encargo esta diligencia a los señores mis testamentarios.

Tengo en mi poder prestada una tapicería de cinco paños de Melchor de Uceda, Conta-

dor del Rey Nuestro Señor, y unos libros, de que tiene cedula mia; y demas de los contenidos en ella tengo suyos los libros del *Teatrum vite humanæ*. Mando que se le vuelva y cobre la cedula.

El Lic.<sup>do</sup> Don Juan de Soto, clérigo, vecino de la ciudad de Granada, me dijo tenia una capellanía a la cual debía la hacienda de Doña Mariana mi muger un censo de doce ducados cada año; y aunque para pagar le pedí siempre me mostrase recaudos, lo dilató diciendo lo queria para hacer una pella para cierta obra pia. Este clérigo murió despues que vine a Madrid con mi casa; e entendido se an hecho diligencias judiciales y embargo de bienes, y por escusarlos y allanarme a lo que fuese raçon lo cometí y escriví sobre ello a Don Pedro Guerrero, abogado de aquella Chancillería, y a Don Diego de Salamanca, escrivano de Cámara della. Mando se reconozca el derecho que contra la dicha hacienda ubiere por parte de la dicha capellanía, y que se pague lo que se deviere. Y todo lo dicho es a fin de dejar noticia a la dicha mi muger y que escuse pleitos en quanto le sea posible.

Con Don Luis Francisco de Piedrola y Moya, primo hermano de Doña Mariana mi muger, e tenido la buena correspondencia que piden nuestras obligaciones y parentesco; prestele ochocientos ducados, y quando salí de Granada a servir a esta Corte me dió la cantidad de maravedis que su merced dirá; mando que en la conformidad que dixere se ajuste la quenta y pague quien deviere. Y pido y ruego a los S.<sup>tes</sup> testamentarios que luego que yo muera se le avise, para que haga el bien que espero por mi alma y tome mas por su cuenta el amparo y merced que siempre a echo a Doña Mariana mi muger, su prima hermana, y a nuestros hijos sus sobrinos. El dicho Don Luis Francisco de Piedrola y Moya sacó en Granada algunas mercaderías que fiaron a mi contemplacion; se le escriba luego que si no las ha pagado tenga por bien de pagarlas; y si no lo hiciere se paguen de mis bienes sin dilacion alguna, porque yo salga deste escrúpulo.

Por Don Pedro de Viedma, cavallero de la Orden del Señor Santiago, primo de Doña Mariana mi muger, e cobrado en esta Corte un juro, que porque estoy en duda si le e pagado

enteramente lo cobrado, aunque puede ser muy poca la resta, quiero se le pague luego.

Don Christoval Velazquez mi hermano, Governador de Orbitelo en el Reyno de Nápoles, siempre a sido muy buen hermano y amigo para mi y para Doña Mariana mi muger y para nuestros hijos y sus sobrinos, haciendoles obras de padre; y porque aora mas de necesidad lo habrá de ser y asi lo fio de nuestra hermandad y buena amistad y nobleza de su condicion, suplico a los S.<sup>tes</sup> testamentarios que luego que yo muera se lo avisen, para que sepa como queda por padre de mis hijos.

Por clausula del mayorazgo de Doña Mariana mi muger, tiene obligacion el poseedor a agregar al mayorazgo ducientos mill maravedis; y cumpliendo con esta obligacion, desde luego agrego al dicho mayorazgo unos valdies que compré, que confinan con tierras del, y juntamente una composicion que se me repartió y pagó Manuel Botello, mayordomo de la dicha hacienda, que dirá la cantidad que fue. Y si algo faltare, que será poco, mando se agregue y pague de los bienes que devieron pagar.

El Señor Cardenal Don Baltasar de Moscoso, Arzobispo de Toledo, teniendo noticia de mis pocas comodidades y mucho número de hijos, me dió con su acostumbrada piedad una librança en Caçorla, que parecerá entre mis papeles, para entrar en una religion una de mis hijas; y para esto nombro a Antonia del Espíritu Santo, mi hija mayor, agustina recoleta en la ciudad de Granada; y si no llegase el caso de profesar en este o en otro convento, nombro a su hermana que de presente está en su compañía; y si tampoco llegase el caso de profesar esta en este o en otro convento, quede para la que siguiere este estado de religiosa; y si, lo que Dios no quiera, ninguna de mis hijas le eligiere, sea para tomar estado de matrimonio la que Doña Mariana mi muger nombrare; y si ninguno destes casos sucediere, quede por cuerpo de bienes de mi hacienda, para que se divida entre mis hijos, pues quedando tantos bien abrán menester en qualquiera cantidad la parte que les tocare desta limosna.

Y porque dicha librança no se ponga con el tiempo de peor calidad, mando se cobre y ponga en la parte que pareciere a la mayor

parte de mis testamentarios, dando primero y ante todas cosas cuenta de todo lo que contiene esta clausula al Eminentissimo Señor Cardenal, para que conforme a su piedad y grandeza se sirva dar esta licencia.

Declaro que gastó mas de dos mill ducados Don Rodrigo, mi hijo mayor, en las pruebas y gastos del avito de Santiago que Su Magestad le hizo merced y se puso, y en lo que con el he gastado en las Universidades de Alcalá y Salamanca; y porque teniendo tantos hermanos y quedando tan desacomodados y haver el de suceder en el mayorazgo de su madre despues de sus largos dias es obligacion declararlo assi, lo hago para que se le descuenta de lo que ubiese de haver en las particiones de sus hermanos de lo perteneciente a su legitima.

El Rey nuestro señor, que Dios guarde, me hizo merced de ducientos ducados de pension eclesiastica para el hijo que nombrase, que no estan consignados; y aunque a Rodrigo mi hijo mayor quiero y estimo tanto por su virtud, cordura y obediencia que siempre ha tenido, pero considerando que sucede, como dicho es, en el mayorazgo de su madre, y queda tanto mejor parado que ellos, y ellos en la pobreza que se deja considerar, nombro para la dicha pension de ducientos ducados a Don Juan Manuel mi hijo, y por su falta a Francisco mi hijo tercero, y en falta dellos vuelva a Rodrigo mi hijo.

Y por quanto se me avisó que la cofradía de Nuestra Señora del Rosario le avia nombrado por regidor de la fiesta de Nuestra Señora, y yo lo aceté, es mi voluntad se cumpla con esta devocion, se gaste lo acostumbrado y no se falte a ello. Mando al colegio mayor de Santa María de Jesus de la ciudad de Sevilla, donde fui colegial, una pieza de plata de hasta seiscientos reales de peso, la que pareciere a mis testamentarios, a quien suplico que con efeto le hagan entregar en el colegio.

Mando que á la mayor brevedad que sea posible se me digan mill misas todas de alma, pagando la limosna que se acostumbra conforme a la sinodal.

Mas mando se digan cien misas de alma por las del Señor Contador Baltasar Velazquez y Doña Antonia de Oro, mis padres.

Mando a los santos lugares de Jerusalem cinquenta reales de plata.

Mando a las mandas forçosas un real a cada una, con que las aparto de mis bienes.

Y mando que mi cuerpo sea enterrado en la parte, lugar y forma que pareciere a mis testamentarios, pero sin ostentacion ni acompañamientos. Y que la misa de cuerpo presente se diga muy de mañana, por escusar ostentacion y concurso, en la iglesia del Padre San Francisco, cuyo hermano de la Orden tercera soy. Y a la dicha tercera Orden desta Corte mando cinquenta reales de vellon.

Y para cumplir y pagar este mi testamento y lo en el contenido, deço por mis albaceas y testamentarios a la Señora Doña Mariana de Caravajal y Piedrola, mi muger, y a los S.<sup>tes</sup> Don Lorenzo Ramirez de Prado, cavallero de la Orden del Señor Santiago, del Consejo de Su Magestad en el de Castilla y Santa Cruzada y a Don Agustin de Hierro, cavallero de la Orden de Calatrava, del Consejo Real de Castilla, Don Alonso Ramirez de Prado, del de Indias, Don Antonio Monsalve, del de Hacienda, Antonio Sanchez de Taibo, contador de la Raçon y media anata, y Pedro de Verastegui del Hoyo, secretario del Rey nuestro señor, y a qualquiera dellos *in solidum*....

En el remanente que quedare de mis bienes deço y nombro por mis herederos universales a Don Rodrigo Velazquez y Carvajal, mi hijo mayor, a Juan Manuel, a Francisco, a Antonia del Espíritu Santo, a Teresa de Jesus, a María de la Concepcion, Manuela, Angela y a Jusepha, mis hijos legítimos y de la dicha Doña Mariana, mi muger. Los quales quiero que los ayan y hereden con la bendicion de Dios y la mia.

Y nombro por curadora y tutora de los dichos mis hijos a la dicha Doña Mariana de Caravajal y Piedrola, mi muger y su madre, relevandola de fiança....

Y declaro que en poder de Doña Mariana mi muger queda una memoria escrita en un pliego de papel en la primera plana, escrita por ambas partes, firmada de mi firma y del dicho señor Don Agustin de Hierro, en cuyo poder queda otro tal por duplicado. Mando se cumpla y execute segun y como en ella se contiene, y valga como parte deste testa-

mento, la qual es de la fecha deste testamento.

Y a mas de los señores testamentarios arriva nombrados deço y nombro por mi testamentaria a mi señora Doña Lorença de Cardenas, muger del dicho señor Don Lorenzo Ramirez de Prado, y suplico a su señoría por el amor de Dios y por lo que debe a su sangre, christiandad y piedad, quiera acetar este mi nombramiento, amparando y favoreciendo a Doña Mariana, mi muger y a ocho hijos huerfanos y con tan notable desamparo; y voy muy consolado me ha de hacer su señoría esta merced.

En esta conformidad otorgo este mi testamento cerrado, que quiero que valga como dicho es, y lo firmo en Madrid a veinte y siete dias del mes de Jullio de mill seiscientos y cinquenta y seis.— *Don Baltasar Velazquez.*

Archivo de Protocolos de Madrid. Protocolo de Francisco Morales, año 1656. folios 118 á 122.

## II

Partida de defunción de D. Baltasar Velázquez:

En 2 de Agosto de 1656 murió Don Baltasar Belazquez, del Consexo de Hacienda, calle de Don Joan de Alarcon, casas de Don Joan de Mendoza; testó ante Francisco de Morales, escribano de número, testamento cerrado que se abrió ante el mismo; testamentarios Doña Mariana de Carauaxal, muger del difunto, y los Señores Don Lorenzo Ramirez y Don Agustin del Yerro, del Consexo de Su Magestad; testó de 1100 misas.

Archivo parroquial de San Martín, de Madrid.—Libro 6.<sup>o</sup> de defunciones, fol. 163.

## III

Memorial de D.<sup>a</sup> Mariana de Carvajal, en que pide á S. M. varias mercedes para sus hijos:

Señor: Doña Mariana de Carbajal, viuda del Doctor Don Baltasar Velazquez, Oydor del Consexo y Contaduria mayor de Hacienda de V. Mg.<sup>d</sup> dice: que a muerto el dicho su marido, aviendo seruido veinte y tres años a V. Mg.<sup>d</sup>, sin dexar hazienda alguna y dexando tres hijos varones y seis hijas, con que la

suplicante se halla con mucha necesidad y sin tener con que poder acudir al sustento y crianza dellos. Suplica a V. Mg.<sup>d</sup> se sirva de mandar que los ducientos ducados de pension de que V. Mg.<sup>d</sup> auia echo merced al dicho Don Balthasar, se le sitúen luego, para que pueda estudiar el hijo que en ellos deja nombrado, y le haga merced de que se le consignen en uno de los obispados de Leon o Cartagena, o que baje orden expresa para que sin embargo de las dadas por V. Mg.<sup>d</sup> se le consigne en la primera ocasion. Y asi mismo le haga merced V. Mg.<sup>d</sup> de un avito para uno de los dichos sus hijos, o casar una de sus hijas, como la suplicante elijiere y nonbrare, en que recibirá merced y V. Mg.<sup>d</sup> ará limosna como de su Real clemencia.

Señor: Doña Mariana de Carbajal, viuda del D.<sup>o</sup> Don Balthasar Velazquez.

Archivo Histórico Nacional.—Consultas de la clase de Gracia de la Secretaría de la Cámara de Gracia y Justicia.—Legajo 72.

#### IV

Parecer de la Cámara de Gracia y Justicia acerca del memorial anterior:

Señor: Como V. Mag.<sup>d</sup> lo manda en orden de 28 del passado, se a visto en la Cámara un Memorial de Doña Mariana de Carbajal, viuda de el Doctor Don Baltasar Belazquez, que fue del Consejo y Contaduria mayor de Hacienda, en que refiere que su marido a servido a V. Mag.<sup>d</sup> veinte y tres años y la ha dejado con suma necesidad y nueve hijos, los tres solos varones, sin tener con que acudir a su sustento y crianza. Y suplica a V. Mag.<sup>d</sup> que con esta consideracion se sirva de hacerla merced de mandar que los ducientos ducados de pension de que se auia echo merced a su marido se le situen luego, para que pueda estudiar el hijo a quien dejó nombrado en ellos, consignándoselos en uno de los obispados de Leon o Cartagena, o vaje orden expresa de V. Mag.<sup>d</sup> para que sin embargo de las dadas se le consignen en la primera ocasion. Y que se le haga merced de un auito para uno de sus hijos, o quien casare con una de sus hijas, a su eleccion.

La Cámara se halla con noticias vastantes

de lo mucho que sirvió a V. Mag.<sup>d</sup> Don Baltasar Belazquez y la necesidad con que a quedado su muger, y con esta consideracion le parece que será muy de la clemencia de V. Mag.<sup>d</sup> hacerle merced del áuito que suplica para uno de sus hijos, o quien casase con una de sus hijas, a su eleccion.

V. Mag.<sup>d</sup> mandará lo que mas fuere de su Real seruicio.— Madrid a 2 de Septiembre de 1656.—(Dos rúbricas.)

Al margen: Licenciado Joseph Gonçalez.— Licenciado Don Antonio de Contreras.

Al dorso: A consulta el abito como lo pide.

Fiat como se consultó por consulta de 2 de Septiembre 1656.

Diose papel para el S.<sup>r</sup> D.<sup>o</sup> Pedro Coloma en 13 de Septiembre 1656.

Archivo Histórico Nacional.—Consultas de la clase de Gracia de la Secretaría de la Cámara de Gracia y Justicia.—Legajo 72, núm. 70.

557. — Navidades de Madrid, y noches entretenidas, en ocho novelas. Compuesto por Doña Mariana de Carujal y Saavedra, natural de Granada. Dedicado al Excelentissimo Señor D. Francisco Eusebio de Peting, conde del Sacro Romano Imperio, Varon de Oberfalquenstain, Señor de Groskrichaimb, Rumburg y Vvilchin, Burgauio perpetuo de Lienz, &. Año 1663. Con privilegio en Madrid. Por Domingo Garcia Morrás. A costa de Gregorio Rodriguez Impressor de libros. Vendese en su casa en la calle de Maxaderitos, al Corral de la Cruz.

En 4.<sup>o</sup>, 198 hojas.

Port. — V. en bl. — Dedicatoria sin fecha, suscrita por Gregorio Rodríguez.—Al lector.— Aprobación del P. Fray Juan Pérez de Baldeomar: Madrid, 22 de Septiembre 1662.—Licencia del Ordinario: Madrid, 25 de Septiembre 1662.— Aprobación del P. Fr. Ignacio González: Madrid, 12 de Noviembre 1662.— Fe de erratas: Madrid 13 de Agosto 1663.— Suma del privilegio por diez años, á favor de D.<sup>a</sup> Mariana de Carvajal: Madrid, 7 de Diciem-

bre 1662.—Suma de la tasa: Madrid, 13 de Agosto 1663.—Índice de las novelas.—Texto.

558.—Navidades de Madrid, y noches entretenidas, en ocho novelas. Compuesto por Doña Mariana de Carauajal y Saavedra, natural de Granada. Dedicado al Excelentísimo Señor Don Francisco Eusebio de Petting, Conde del Sacro Romano Imperio, Varon de Oberfalquenstain, Señor de Groskrichaimb, Rumburg, y Vvilchin, Burgranio perpetuo de Lienz, &c.—En Madrid. Por Domingo García Morrás. A costa de Gregorio Rodríguez, Impresor de libros. Año 1668.

En 8.º m., 192 hojas numeradas, más seis de preliminares.

Port.—Al Sr. D. Francisco Eusebio de Petting.—Al lector.—Aprobación del Padre Fr. Juan Pérez de Baldelomar, de la Orden de San Agustín: Madrid, 22 de Septiembre 1622.—Licencia del Ordinario: Madrid, 25 de Septiembre 1662.—Aprobación del P. Fr. Ignacio González, predicador de la Orden de San Agustín: Madrid, 12 de Noviembre 1662.—Fe de erratas, por el licenciado Carlos Murcia de la Llana: Madrid, 13 de Agosto 1663.—Suma del privilegio: 7 de Diciembre 1662.—Suma de la tasa, por Pedro Hurtis de Ipiña.—Tabla de las novelas.—Texto: *La Venus de Ferrara*.—*La dicha de Dorotea*.—*El amante venturoso*.—*El esclavo de su esclavo*.—*Quien bien obra, siempre acierta*.—*Celos vengan desprecios*.—*La industria venga desdenes*.—*Amar sin saber á quién*.

559.—Novelas entretenidas. Compuestas por Doña Mariana de Carabajal y Saavedra, natural de Granada.—En Madrid. Imprenta y librería de Don Pedro Joseph Alonso de Padilla. Año 1728.

En 4.º 336 páginas, más cuatro hojas de preliminares.

Port., con el escudo del impresor.—Al lector.—Aprobación del P. Fr. Juan Pérez de Baldelomar: Madrid, 22 de Septiembre 1662.—Licencia del Ordinario: Madrid, 25 de

Septiembre 1662.—Aprobación del P. Fr. Ignacio González: Madrid, 12 de Noviembre 1662.—Suma de la licencia.—Erratas, por don Benito del Río y Cordido: 13 de Agosto 1728.—Tasa.—Tabla de las novelas: *La Venus de Ferrara*.—*La dicha de Doritea*.—*El amante venturoso*.—*El esclavo de su esclavo*.—*Quien obra bien, siempre acierta*.—*Celos vengan desprecios*.—*La industria vence desdenes*.—*Amar sin saber á quién*.—*Lisarda y Ricardo*.—*Riesgos del mar y de amar*.

Las dos últimas no pertenecen á doña Mariana, sino que están tomadas de la *Navidad de Zaragoza* de D. Matías de Aguirre (Zaragoza, 1654).

Las novelas contenidas en este libro son independientes unas de otras, y no las une otro lazo que el suponerse referidas en casa de D.ª Lucrecia de Haro, viuda rica, hermosa, galanteada y con solo un hijo, acaso el ideal de D.ª Mariana cuando falleció su marido, y á quien divierten «con un poco de música y otro poco de bayle» dos vizcaínos que vivían en la misma casa. En dichas novelas hay, á veces, un desenfado que raya en grosería, cual sucede en la fábula de *Apolo y Dafne*, intercalada en *La industria vence desdenes*; inferiores en invención, estilo y pintura de costumbres á las de doña María de Zayas, tienen mucha semejanza con éstas: el argumento suele ser sencillo, y en realidad más propio de un cuento que de una novela: ya el cautiverio en poder de los moros de la hermosa Matilde, quien recobra su libertad gracias á la caballeresca generosidad de Audallá (*El esclavo de su esclavo*); ya las desventuras de Esperanza, maltratada por su padre y socorrida en medio de un espeso bosque por don Alonso de Saavedra, con cuyo hermano don Luis acaba por casarse (*Quien bien obra, siempre acierta*); ya la historia de Lisena,

hija de Ludovico, rey de Escocia, amante de la soledad y poco afecta al matrimonio, á quien enamora el príncipe Enrico de Navarra transformándose en aldeano y salvándola de la muerte (*Amar sin saber á quién*). Acaso la novela en que hay más colorido local es *La industria vence desdenes*, cuya acción se desarrolla en Toledo.

No sólo compuso D.<sup>a</sup> Mariana novelas, sino también comedias, según ella misma nos dice en el prólogo de sus *Navidades*: «Te suplico, lector, que admitas mi voluntad, perdonando los defectos de una tan mal cortada pluma, en la cual hallarás mayores deseos de servirte con un libro de doce comedias, en que conozcas lo afectuoso de mi deseo.»

CASAMAYOR Y DE LA COMA  
(MARÍA ANDREA).

Natural de Zaragoza, donde murió á 23 de Octubre de 1780. Se dedicó al estudio de las matemáticas, ciencia que poseyó como pocas de su sexo.

560.—Tirocinio Arithmetico. Instruccion de las quatro reglas llanas, que saca á luz Casandro Mames de la Marca y Arioa (1), y lo dedica á la Escuela Pía en su Colegio de Santo Tomás de Zaragoza.—Zaragoza, 1738.

Un vol. en 4.<sup>o</sup>

561.—El Para si solo de Casandro Mames de la Marca y Arioa. Noticias especulativas, y prácticas de los números, uso de las Tablas de Raizes, y reglas generales para responder á algunas demandas, que con dichas Tablas se resuelven sin la Algebra.

Manuscrito de 109 hojas en fol.

(1) Anagrama de la autora.

Lo conservaban los herederos de la autora.

Latassa, *Biblioteca Nueva*.

CASANATE (ANA).

Hija de Tarazona. Fué llamada en el claustro Ana de la Madre de Dios.

Elógiala Uztarroz en estos versos de su *Aganipe*:

De el alado serafin ardiente  
de aquella sacra fuente  
que al santo monte de Carmelo dora,  
cuyo rayo luciente  
lo ilustra, lo engrandece y lo mejora;  
de aquesta insigne hija y elocuente,  
un espíritu ferviente,  
cantó desta manera  
en la del Ebro singular ribera:  
«No siendo madre de Dios,  
no hallo santa á quien le cuadre  
llamarse virgen y madre,  
Teresa, mejor que á vos.»

En esta misteriosa redondilla de su ingenio se ve la maravilla, y en otros muchos armoniosos versos sacros, dulces y tersos, se veneran primores celestiales. Esta de Casanate el apellido claramente lo deja ennoblecido.

CASANATE Y ESPÉS  
(SOR INÉS DE JESÚS DE).

Natural de Tarazona. Fué hija del doctor Francisco de Casanate y de Isabel de Espés. Muy joven entró en el convento de Carmelitas descalzas de Zaragoza. Allí murió á 18 de Junio de 1620.

562.—Carta en que da cuenta á una hermana suya del estado de su alma, de su oracion, y de las mercedes que le hazia Dios en ella.—Desta casa de Carmelitas Descalças de Zaragoza y Febrero 23 de 1612.

Publicada en la *Vida de la bendita Madre*

*Isabel de Santo Domingo, compañera de Santa Teresa de Jesus, coadjutora de la Santa en la nueva reforma de la Orden de Nuestra Señora del Monte Carmelo, fundadora del Monasterio de S. Josef de Çaragoça. I relacion de las compañeras que traxo, i de las Hijas que crio en este Monasterio. Escríva á las Madres Priora i Religiosas del, por Don Miguel Batista de Lanuza.*—Impresa en Madrid, en la Imprenta del Reino. Año 1638.

Páginas 565 á 570.

Cartel de desafío para la solemne y regalissima fiesta del Nacimiento de Christo nuestro bien.

Obra citada, páginas 609 y 610.

#### CASO (MARÍA CATALINA DE).

Hija de Eugenio Caso y oriunda de Asturias, si bien nació en Flandes. Se educó en Francia y viajó por Inglaterra y Alemania. Fué muy versada en lenguas, de las que sabía seis; en matemáticas, arquitectura militar, dibujo y música. Casó con D. José Blanco y residió con éste en Zamora. Cuando enviudó se estableció en Madrid con tres hijos que la quedaron. Cubié escribía acerca de ella en sus *Mujeres vindicadas*: «Por su saber, virtud y prudencia, es la admiración de este siglo en que florece.» Fué tan docta en matemáticas y en la ciencia militar, que hizo un modelo de ciudad fortificada que llamó la atención de los ingenieros más distinguidos. Pintaba con suma destreza, y se elogió mucho una miniatura suya.

563.—Modo de enseñar y estudiar las Bellas Letras, para ilustrar el entendimiento y rectificar el corazón. Escrito en idioma francés por Mons. Rolin, Rector de la Universidad de Paris, Profesor de Eloquencia,

&c. Traducido al castellano por D.<sup>a</sup> Maria Cathalina de Caso, quien le dedica a la Reyna Nuestra Señora D.<sup>a</sup> Maria Bárbara.—En Madrid: En la Imprenta del *Mercurio*, por Joseph de Orga. Año de 1755.—Imp. de Gabriel Ramírez. (Sin año.)—Imp. de los Hermanos de D. Agustin Gordejuela. Año 1755.

Cuatro volúmenes en 4.<sup>o</sup>

Tomo I: 419 páginas, mas 22 hojas al principio.

Port.—V.<sup>o</sup> en bl.—Dedicatoria á la Reyna por la traductora.—Aprobación del doctor don Joseph de Rada y Aguirre: Madrid 16 de Diciembre de 1754.—Licencia del Ordinario: Madrid 21 de Septiembre de 1754.—Aprobación del P. Nicolás Gallo: Madrid 19 de Diciembre de 1754.—Privilegio para la impresión. Buen Retiro 24 de Diciembre de 1754.—Dictamen de D. Antonio Joaquín de Rivadeneyra.—Fe de erratas, por D. Manuel Licardo de Rivera: Madrid 8 de Enero de 1755.—Suma de la tasa.—Prólogo de la traductora.—Texto.

Tomo II: 440 páginas, mas cuatro hojas de preliminares.

Port.—V.<sup>o</sup> en bl.—Suma del privilegio.—Suma de la licencia del Ordinario.—Fe de erratas.—Suma de la tasa.—Tabla de las materias.—Texto.

Tomo III: 391 páginas y 23 hojas al principio, con otras tres al fin.

Port.—V.<sup>o</sup> en bl.—Fe de erratas, por don Manuel Licardo de Rivera: Madrid 12 de Septiembre de 1755.—Tasa: Madrid 23 de Septiembre de 1755.—Prólogo de la traductora.—Advertencias del autor.—Texto.—Tabla de las materias.

Tomo IV: 480 páginas, mas tres hojas al principio y tres al fin.

Por.—V.<sup>o</sup> en bl.—Fe de erratas, por D. Manuel Licardo de Rivera: Madrid 21 de Octubre de 1755.—Tasa, por José Antonio de Yarza: Madrid 22 de Noviembre de 1755.—Advertencia del autor.—Texto.—Tabla de las materias.

564.—Historia del cielo, considerada segun las ideas de los poetas, de los filósofos y de Moisés, escrita por el Abate Pluche.

Traducida del francés por Doña Catalina de Caso.

Manuscrito. Dos tomos en 4.º

No llegó á publicarse.

565.—La peste de Tolon. (Versión del francés. Tampoco llegó á imprimirse.)

### CASTELBRANCO Y SOSA

(SERAFINA DE).

566.—Soneto.

Cantais, Señor, tan tierno y tan suave.....

*Rimas varias en alabanza del Nacimiento del Principe N. S. Don Balthazar Carlos Domingo. Dirigidas á la S. C. R. Magestad del Rey de dos mundos, nuestro Señor. Por Vicente de Guzman Suarez.*—En O Porto. Por Iuan Roiz. Año de 1630.

### CASTILLA (D.<sup>a</sup> CATALINA DE).

567.—Cartas al Marqués de Almazán, Presidente del Consejo de Ordenes, acerca de algunos asuntos de su convento, donde era administradora. Monasterio de Nuestra Señora de la Asunción, en Almagro, 24 de Mayo, 15 de Junio, 6, 18 y 23 de Julio, de 1589.

Autógrafas tres de ellas. 11 hojas en fol.

Museo Británico.—Add. 28, 374.

### CASTILLO (LUCIANA DEL).

Natural de Úbeda.

Menciónala como poetisa D. Francisco Cubié en su libro *Las mujeres vindicadas de las calumnias de los hombres*. Era también diestra en la música.

No hemos encontrado sus versos.

### CASTILLO Y OCÓN (MARÍA JOSEFA DEL).

568.—Redondillas á la Virgen.

En afectos permanentes.....

*Certamen poético que celebró la Hermandad de los escribanos Reales de la ciudad de Granada á la Purissima Concepcion de N. Señora en el convento de San Antonio Abad.*—Granada. Impr. de Francisco Sanchez. 1663.

Folios 18 y 19.

### CASTRO (ANA MARÍA DE).

569.—Soneto á D.<sup>a</sup> Ana de Castro y Egas.

Calle el buril y callen los colores de un artifice y otro celebrado.....

*Eternidad del Rey Don Filipe tercero Nuestro Señor, el Piadoso. Discurso de su vida y santas costumbres. Al Serenissimo Señor el Cardenal Infante su hijo, Doña Ana de Castro y Egas.*—En Madrid: Por la Viuda de Alonso Martin. Año MDC XXIX.

### CASTRO (CLARA MARÍA DE).

570.—Madrigal á su prima Doña Ana de Castro y Egas.

Anarda con tu aliento el consagrado coro de las nueve.....

Obra citada; folio 24.

### CASTRO (D.<sup>a</sup> FRANCISCA DE).

Monja portuguesa en el convento cisterciense de Almoester.

571.—A vida de Sor Maria dos Serafins, freira do mesmo Convento, natural de Santaren.

Nicolás Antonio.

CASTRO (INÉS DE).

Peruana tenida por hechicera, y tanto, que volaba, según el vulgo decía.

572.—Escribió algunos cuadernos cuya pérdida no es de lamentar, antes al contrario. Fueron entregados al fuego por la Inquisición en auto celebrado á 21 de Diciembre de 1625 en Lima.

Mendiburu, *Diccionario histórico-biográfico del Perú*.

CASTRO (D.<sup>a</sup> JUANA MARGARITA DE).

Nació en Quinta de la Luz, cerca de Lisboa, en el año 1634. Gozó del favor de la infanta Isabel, hija del rey Pedro II, á la cual dedicó poesías. Murió á 25 de Marzo de 1714.

573.—Poesías en castellano y en portugués.

Barbosa Machado, en su *Bibliotheca Lusitana*, dice que vió el manuscrito en poder del señor Montearroyo Mascarenhas.

CASTRO (D.<sup>a</sup> LEONOR DE), CONDESA DE RIBADAVIA.

574.—Cartas de D.<sup>a</sup> Leonor de Castro, Condesa de Ribadavia, en Madrid, á su mayordomo Martín Rodríguez, en Valadolid, desde el año 1576 al de 1578.

Tratan principalmente de asuntos domésticos y de la administración de los bienes que la Condesa tenía en el campo de dicha ciudad, y pleitos pendientes en aquella Chancillería. De vez en cuando da noticias de la Corte y refiere lances ocurridos en ella, así como tambien habla de las personas que venían á visitarla, etc.

Unas originales con firma autógrafa, y otras hológrafas.

Un vol. en folio.

En el tejuelo se dice equivocadamente: «Cartas de la Condesa D.<sup>a</sup> Leonor de Campos.»

Biblioteca Nacional.—Manuscritos de Gayangos.

CASTRO (PUBLIA HORTENSIA DE).

Natural de Villaviciosa, en Portugal. Disfrazada de escolar estudió en Coimbra con dos hermanos suyos, cursando con singular aprovechamiento gramática, retórica, lógica, metafísica y teología. Los Reyes de Portugal, que más tarde la oyeron perorar en estas ciencias, le concedieron varias mercedes. Andrés Resende, en una carta dirigida á Bartolomé Frías Albornoz, impresa al principio de su obra *De antiquitatibus Lusitaniae*, escribe: «Nam si nihil aliud hic esset tibi quod spectare conlibuisset, cum tamen sint nonnulla; certe sexto a recessu tuo die puella septendecim annorum, Publia Hortensia a Castro, studiis Aristotelicis non vulgariter instructa, publice disputans multis doctis viris, quæ proposuerat, convellentibus, cum summa dexteritate nec minori lepori argumentationum cavillationes eluderet, tanta animum tuum perfudisset jucunditate ut spectaculum pulchrius tu te non vidisse, si adfuisses utique faterere, et urbem quæ eam habeat puellam (omitto formam intra modum venustam) dignam non negasses, ad quam sola ea gratia devenires» (1).

575.—Nicolás Antonio dice haber leído en los apuntamientos manuscritos para la *Bibliotheca Lusitana* de Jorge Cardoso, que Hortensia había compuesto en latín, á imitación de nueve salmos de David, otros en que imploraba del Señor el feliz regreso de D. Duarte en su expedición al Africa, los

(1) *Libri Quatuor de antiquitatibus Lusitaniae a Lucio Andrea Resendio olim inchoati, & a Jacobo Menoetio Vasconcello recogniti, atque absoluti*. Eboræ, anno 1593.

noales tradujo al portugués para que los entendiesen las damas que ignoraban el idioma latino.

El rey Felipe II, que asistió á uno de los actos literarios de D.<sup>a</sup> Hortensia, la concedió una pensión vitalicia.

CASTRO Y ANDRADE (D.<sup>a</sup> ISABEL DE),  
CONDESA DE ALTAMIRA.

Fué hija de D. Fernando Ruiz de Castro, cuarto Conde de Lemos y primer Marqués de Sarriá. Nació hacia 1516 en Puente deume ó Monforte. Siendo de pocos años componía versos en castellano y en gallego. Estuvo casada con D. Rodrigo de Moscoso Osorio, Conde de Altamira. Formó parte de la Academia que en Madrid sostenía la infanta Isabel Clara Eugenia.

Juan de Vadillo la retrató en el siguiente soneto:

Cabellos de oro que en divina altura  
sobre la nieve los esparce el viento;  
ojos en quien tal fuerza y poder siento  
que bastan á aclarar la noche oscura.

Risa que quita toda pena dura;  
boca do sale un tan supremo acento  
que basta á henchir mi alma de contento,  
do está con el coral la perla pura.

La mano, el cuello, el pecho de alabastro;  
la tierna voz, la sangre generosa  
la hermosura nunca imaginada,  
En ti, doña Isabel, sola, de Castro  
se halla de tal suerte fabricada  
que toda eres suprema y más hermosa.

576.—Escribió D.<sup>a</sup> Isabel de Castro muchas poesías; hemos visto las siguientes:

Competencia entre la rosa y el sol. Soneto.

Púrpura ostenta, disimula nieve....

Publicola D. Juan Pérez de Guzmán en su *Cancionero de la rosa*.

Definición del amor.

Amor es una pena muy notoria....

En ausencias del Conde.

En esta larga ausencia rigurosa....

Soneto en alabanza de Ercilla.

Araucana nação, mais venturosa....

*Primera, Segunda, y Tercera Partes de la Araucana de Don Alonso de Ercilla y Cuñiga, Cauallero de la ordẽ de Santiago. Dirigidas al Rey Don Felipe nuestro señor.*—  
En Madrid: En casa de Pedro Madrigal.  
Año 1590.

Reproducido en ediciones posteriores.

CASTRO BLANCO (EUGENIA DE).

577.—Romance á la Virgen.

Para erigir nuevo nido....

*Certamen poetico de Nuestra Señora de Cogullada.... Publicalo el Licenciado Juan de Iribarren i Plaza.*—En Zaragoza, en el Hospital Real i General de Nuestra Señora de Gracia. Año M D C XLIV.

Página 177.

CASTRO Y EGAS (D.<sup>a</sup> ANA DE).

Aunque residió en Madrid gran parte de su vida, nació en Granada, según afirma Collado del Hierro. Sus relaciones literarias en la corte fueron muy extensas, como se deduce de los preliminares de su obra *Eternidad del Rey Don Filipe tercero*, donde colaboraron los principales ingenios de aquel tiempo.

Lope de Vega, en su *Laurel* (silva 1), le dedica estos versos:

La fama con el vuelo vagaroso  
.....  
miró para esta empresa  
á doña Ana de Castro, y no la hallaba

porque en la Corte de Felipe estaba.  
¡Oh tú nueva Corinal  
que olvidas la del griego Archelodoro,  
á quien Dafne se inclina  
y el cisne más canoro.  
¿De quién mejor pudiera  
fiar Apolo los coturnos de oro,  
si Píndaro viviera,  
para laurel de tanto desafío?  
¡Oh ninfa ya de nuestro patrio ríol,  
pretende el lauro verde,  
que nunca al hielo la esmeralda pierde,  
y pues das á Felipe eternidades,  
reserva para ti siglos de edades.

Collado del Hierro la ensalza en estos versos:

No ya de tus oráculos presumas,  
alta deidad, en cándido registro  
aquel oyendo en elocuente suma  
gloria de Castro envidia de Caistro;  
su nombre claro en inmortales plumas  
Manzanares cantó, sonó en el Istro;  
hoy del Genil con más viviente llama  
vuela en cristales su constante fama.

El culto Panegírico escribiendo  
del Tercero Felipe al orbe hispano,  
la antigüedad sagrada compitiendo,  
no pareció tan grande el de Trajano  
de vitales cenizas renaciendo  
en la gran tumba de su diestra mano;  
solamente en su pluma esclarecida  
vive la eternidad de tanta vida (1).

578.—Eternidad del Rey Don Felipe tercero Nuestro Señor, el Piadoso. Discurso de su vida y santas costumbres. Al Serenísimo Señor el Cardenal Infante su hijo, por Doña Ana de Castro y Egas. Con privilegio.—En Madrid: Por la viuda de Alonso Martin. Año MDCXXIX.

Un vol. en 8.º menor, de 24 folios, mas 32 sin numeración al principio.

Port.—V.º en bl.— Al Serenísimo Infante

(1) Granada. Por Don Agustín Collado del Hierro. A Don Alonso de Loaysa, Conde del Arco, Señor de Villanueva. (Canto VIII.)

Manuscrito del siglo XVII; en 4.º.—Biblioteca Nacional.—Manuscritos, Ee. 182.

Cardenal Don Fernando de Austria mi señor, por Doña Ana de Castro y Egas.—Aprobacion del Reverendísimo Padre Maestro Fray Hortensio Felix Paravicino: Madrid 4 de Abril 1629.—Aprobacion de Don Gabriel de Moncada, abogado de los Consejos: Madrid 28 de Marzo 1629.—Suma del privilegio.—Suma de la tasa: Madrid 17 de Mayo 1629.—Fe de erratas: Madrid 6 de Mayo 1629. (Hecha por el licenciado Murcia de la Llana.)—A Doña Ana de Castro y Egas en la Eternidad del Rey Nuestro Señor Don Felipe III, Doña Mariana Manuel Mendoza. (Décima.) A Doña Ana de Castro y Egas. (Soneto de Juan de Luna y Toledo.) Victoria de Leyva á Doña Ana de Castro y Egas. (Soneto.) Soneto de Doña Catalina de Río, sobrina de Doña Ana de Castro.—Soneto de Doña Ana María de Castro.—Siguen composiciones poéticas de Lope de Vega, Montalbán, Mira de Amescua, Gaspar Bonifaz, Agustín Manuel Vasconcelos, Bocángel Unzueta, José Valdivieso, el Conde de la Roca, Alonso de Peralta, Francisco de Vivanco y otros ingenios. También en los folios 29 y siguientes un escrito de Quevedo con este título: «Desengaño á las prisiones del sepulcro, mortificación á los blasones de la muerte, desencierro de las clausuras del olvido. Acreditale Don Francisco de Quevedo y Villegas con la esclarecida memoria que escribe á la Magestad de Don Felipe III Nuestro Señor, Doña Ana de Castro y Egas.»

Hay un manuscrito coetáneo de la edición en la Biblioteca Nacional de Francia; descríbelo Mr. A. Morel-Fatio en el número 625 de su *Catálogo*.

#### CASTRO Y VIRÚES (BEATRIZ DE).

Mujer que fué del autor dramático Andrés de Claramonte.

579.—Décima en elogio de su marido.

Los ratos que habeis hurtado ...

*Letania moral. A Don Fernando de Villosa Ventiquatro de Sevilla. Piadoso travaxo de Andrés de Claramonte y Corroi.*—En Sevilla, Por Matias Clavixo. Año de 1613.